

|                     |                                     |                                                                                                               |
|---------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página: 1 de 1      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 1LF-FR-0072 |                                     |                                                                                                               |
| Fecha: 17/06/2024   | REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS        |                                                                                                               |
| Versión: 2          |                                     |                                                                                                               |

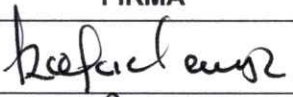
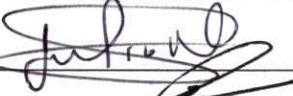
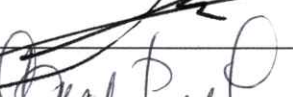
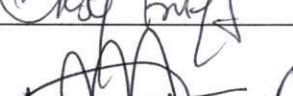
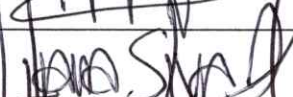
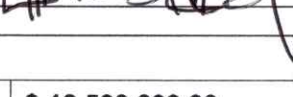
**DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**

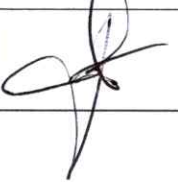
|                                       |                                      |
|---------------------------------------|--------------------------------------|
| Fecha recibo estudio: <u>28-08-26</u> | Fecha de aprobación: <u>30-08-26</u> |
| Lugar: <u>Sincelejo – Sucre</u>       |                                      |
| No. Consecutiva revisión: _____       | Nro. SISCO: <u>PR-DESUC-0114-26</u>  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. | <b>VALOR:</b><br><b>VIGENCIA 2026:</b><br><b>\$ 18.500.000,00</b> |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|

|                                                                                                 |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: <u>MINIMA CUANTÍA</u>                                                |
| FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Subintendente RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA |

**OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:**

| FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO |       |                                |                                                                                       |
|----------------------------------------------------------------------------|-------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| CARGO                                                                      | GRADO | NOMBRES Y APELLIDOS            | FIRMA                                                                                 |
| RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)                               | SI    | RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA   |  |
| RESPONSABLE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL (QUIEN REvisa)                         | IJ    | JULIO MANUEL FLOREZ DÍAZ       |  |
| GRUPO DE CONTRATOS (UNIDAD QUIEN APRUEBA (E))                              | IJ    | LÁZARO DE JESÚS MUÑOZ HIGUITA  |  |
| JEFE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE                                      | CT    | GREISY DEL CARMEN PEREZ LEIVA  |  |
| ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REvisa EL ESTUDIO PREVIO)                    | ST    | MARIA EMMA MONTIEL ARRIETA     |  |
| JEFE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DESUC (E)                                 | TE    | LILIANA PATRICIA SILVA ALVAREZ |  |

| PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO |                                |                                    |                                                                                       |
|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                          |                                | VALOR:                             | \$ 18.500.000,00                                                                      |
| GR.                             | NOMBRES Y APELLIDOS            | CARGO                              | FIRMA                                                                                 |
| SI                              | KATTIA LORENA MONTES HERNANDEZ | RESPONSABLE PLANEACION UPRES DESUC |  |

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Sincelejo, 28 de agosto de 2026

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                    |  |                                                                                 |  |                                        |  |                                                             |  |
|------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------|--|---------------------------------------------------------------------------------|--|----------------------------------------|--|-------------------------------------------------------------|--|
| 1.1 DESCRIPCIÓN<br>GENERAL DEL<br>OBJETO | CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD. |  |                    |  |                                                                                 |  |                                        |  |                                                             |  |
|                                          | CLASIFICACIÓN<br>UNSPSC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | SEGMENTO           |  | FAMILIA                                                                         |  | CLASE                                  |  | PRODUCTO                                                    |  |
|                                          | 85161503                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | Servicios de Salud |  | Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico |  | Reparación de equipo médico quirúrgico |  | Mantenimiento o reparación instrumental médico o quirúrgico |  |

|                       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |      |                         |                      |
|-----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|-------------------------|----------------------|
| 1.2 VALOR<br>ESTIMADO | El valor estimado de la contratación es la suma de <b>DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$18.500.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA</b> , Aprobado mediante Resolución Nro. 001 Del 01 enero de 2026 "Por la cual se desagrega el detalle del anexo del decreto de liquidación del presupuesto General de la Nación. |                                                                                                             |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |      |                         |                      |
|                       | ÍTEM Y/O LOTE                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL                                                                          | UNIDAD      | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | REC | CANT | VALOR UNITARIO ESTIMADO | VALOR TOTAL ESTIMADO |
|                       | 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) (02-02-02-008-007) | UPRES DESUC | SE PROCEDE A CERTIFICAR PLAN DE COMPRAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI ESRAN, UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE. | 16  | 1    | \$ 18.500.000           | \$ 18.500.000        |
| VALOR TOTAL ESTIMADO  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                             |             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |     |      | \$ 18.500.000           |                      |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

### 1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

| Nro.  | Fecha      | No. Plan de compras | Unidad      | Rec | Descripción                                                                              | Cant | Valor unitario | Valor total   |
|-------|------------|---------------------|-------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|---------------|
| 1     | 28/08/2026 | 126                 | UPRES SUCRE | 16  | SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN) | 1    | \$ 18.500.000  | \$ 18.500.000 |
| TOTAL |            |                     |             |     |                                                                                          |      | \$ 18.500.000  | \$ 18.500.000 |

### 1.4 CLASE DE CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS, Artículo 32, numeral 3, de la Ley 80 de 1993.

### 1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía, todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consortio o Unión Temporal), que tenga dentro de sus actividades económicas y o experiencia relacionada con el objeto social de este proceso, y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El presente proceso aplica para las MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto no supera los 125.000 dólares, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo 2015.

Podrá participar todo aquel productor Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley 816 de 2003, por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

### 1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

#### MARCO LEGAL APLICABLE

**Decreto 780 de 2016 – Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social**  
Constituye el marco general del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud y del Sistema Único de Habilitación. El prestador debe mantener las condiciones de habilitación durante la prestación de los servicios.

**Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social, y sus modificaciones vigentes**  
En su artículo 9 establece que el prestador que habilita un servicio es responsable del cumplimiento y mantenimiento de los estándares y criterios aplicables.

Especialmente, el numeral 11.1.3 – **Estándar de Dotación** establece que el prestador debe garantizar las condiciones técnicas de calidad de los equipos biomédicos y debe contar con:

- Programa de mantenimiento preventivo.
- Cumplimiento de las recomendaciones del fabricante o protocolo definido por el prestador.
- Hojas de vida de los equipos con registros de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Talento humano profesional, tecnólogo o técnico en áreas relacionadas para realizar el mantenimiento.
- Fundamentalmente, establece que **el mantenimiento puede ser realizado directamente por el prestador o mediante contrato o convenio con un tercero.**



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**Este último punto es el fundamento normativo directo para contratar externamente el mantenimiento biomédico.**

- **Resolución 544 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social** Modificó disposiciones de la Resolución 3100 de 2019, por lo que debe considerarse al aplicar actualmente las condiciones de habilitación.
- **Resolución 465 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social** Modificó nuevamente determinados artículos de la Resolución 3100 de 2019. Por tanto, para un proceso contractual de **2026**, la referencia debe hacerse a la **Resolución 3100 de 2019 y sus modificaciones vigentes**, no a la 3100 en su texto original.
- **Decreto 4725 de 2005** Regula el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano, incluyendo aspectos relacionados con los equipos biomédicos. Es complementario para sustentar la gestión y mantenimiento de esta tecnología.
- **Resolución 4816 de 2008 – Programa Nacional de Tecnovigilancia**, Regula el Programa Nacional de Tecnovigilancia y establece mecanismos para la identificación, evaluación y gestión de eventos e incidentes adversos asociados con dispositivos médicos. Es pertinente como fundamento complementario de la necesidad de mantener los equipos en condiciones seguras de funcionamiento.

La Unidad Prestadora de Salud Sucre, en desarrollo de su misión institucional y de las funciones asignadas dentro del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, tienen la responsabilidad de garantizar a los usuarios el acceso efectivo, oportuno, seguro y continuo a los servicios de salud que se encuentran habilitados, disponiendo para ello de infraestructura, talento humano, dotación y equipos biomédicos que permitan desarrollar adecuadamente las actividades asistenciales, diagnósticas, terapéuticas, de seguimiento y apoyo a la atención en salud.

Para el cumplimiento de esta finalidad, la UPRES Sucre y el Establecimiento Primario de Salud ESRAN cuentan con equipos biomédicos destinados a la atención de los usuarios, los cuales constituyen elementos fundamentales para el desarrollo de los diferentes servicios de salud. Estos equipos son utilizados de manera permanente o periódica por el personal asistencial y, dependiendo de su naturaleza y finalidad, intervienen directamente en actividades de valoración, diagnóstico, monitoreo, tratamiento, recuperación y seguimiento de los pacientes.

En consecuencia, surge la necesidad de contratar la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, y del Establecimiento Primario de Salud ESRAN, de conformidad con el inventario institucional, las fichas técnicas, las recomendaciones de los fabricantes, las hojas de vida de los equipos, los protocolos de mantenimiento y las necesidades identificadas durante la operación de los servicios.

#### **¿Qué se necesita contratar?**

Se requiere contratar una persona natural o jurídica con capacidad técnica, jurídica y financiera para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos existentes en la UPRES Sucre y el Establecimiento Primario de Salud ESRAN, incluyendo, según corresponda y de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas por la entidad:

Mantenimiento preventivo programado.

Mantenimiento correctivo requerido como consecuencia de fallas, averías o alteraciones en el



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 4 de 73      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

funcionamiento.

Inspección técnica y verificación del estado operativo de los equipos.

Limpieza técnica y revisión de componentes.

Ajustes, calibraciones y verificaciones funcionales cuando técnicamente sean procedentes.

Verificación de condiciones de seguridad y funcionamiento.

Diagnóstico de fallas.

Cambio de elementos, partes o repuestos que técnicamente se requieran, cuando estos se encuentren contemplados dentro del alcance contractual.

Pruebas de funcionamiento posteriores a las intervenciones.

Elaboración y entrega de los respectivos informes, formatos, certificados y registros de mantenimiento.

Actualización de las hojas de vida de los equipos, cuando corresponda.

Identificación de equipos que presenten condiciones que puedan afectar su seguridad, confiabilidad o desempeño.

Recomendaciones técnicas para la conservación, operación y vida útil de los equipos.

Las actividades deberán ejecutarse de acuerdo con las características particulares de cada equipo, las recomendaciones del fabricante, los protocolos institucionales, las condiciones técnicas establecidas en el contrato y la normatividad aplicable al mantenimiento y gestión de dispositivos y equipos biomédicos.

El alcance específico deberá estar soportado en el inventario de equipos biomédicos objeto de mantenimiento, discriminando, entre otros aspectos, nombre del equipo, marca, modelo, serie, ubicación, servicio, periodicidad del mantenimiento y tipo de intervención requerida.

#### **¿Por qué se necesita contratar?**

La necesidad se origina en que los equipos biomédicos, al encontrarse sometidos a utilización continua o periódica, están expuestos al desgaste normal de sus componentes, deterioro, desajustes, fallas técnicas y pérdida progresiva de condiciones de funcionamiento.

El mantenimiento preventivo permite anticiparse a posibles fallas, identificar oportunamente condiciones anormales de operación, conservar las condiciones funcionales de los equipos y disminuir la probabilidad de interrupciones inesperadas en la prestación de los servicios.

Por su parte, el mantenimiento correctivo resulta necesario para atender las fallas que efectivamente se presenten durante la operación, permitiendo restablecer, cuando técnica y económicamente sea viable, las condiciones de funcionamiento de los equipos y evitar que una falla individual genere afectaciones en la continuidad o calidad de la atención.

La ausencia de un programa adecuado y oportuno de mantenimiento puede ocasionar deterioro prematuro de los equipos, disminución de su vida útil, incremento de costos por reparaciones de mayor magnitud, indisponibilidad de tecnología necesaria para la atención y, especialmente, riesgos asociados a la utilización de equipos que no se encuentren en condiciones adecuadas de funcionamiento.

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 5 de 73      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

Por lo anterior, el mantenimiento de los equipos biomédicos no constituye una actividad meramente accesorio, sino una medida necesaria para conservar la capacidad operativa de la institución y contribuir a la seguridad y calidad de los servicios de salud.

**¿Para qué se necesita contratar?**

La contratación tiene como finalidad garantizar que los equipos biomédicos de la UPRES Sucre y del Establecimiento Primario de Salud ESRAN permanezcan en condiciones adecuadas de funcionamiento, disponibilidad, confiabilidad y seguridad, contribuyendo a la continuidad de los servicios de salud habilitados y a la adecuada atención de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

De manera específica, se pretende:

- Mantener los equipos biomédicos en condiciones adecuadas de funcionamiento.
- Prevenir fallas que puedan afectar la prestación de los servicios de salud.
- Detectar oportunamente deterioros, anomalías o condiciones que requieran intervención técnica.
- Atender las fallas que se presenten durante la ejecución contractual.
- Prolongar, dentro de parámetros técnicos razonables, la vida útil de los equipos.
- Disminuir la probabilidad de interrupción de los servicios ocasionada por fallas de los equipos.
- Contribuir a la seguridad del paciente y del personal que utiliza la tecnología biomédica.
- Mantener la disponibilidad de los equipos requeridos para la operación de los servicios habilitados.
- Generar trazabilidad documental sobre las intervenciones efectuadas.
- Contar con información técnica que permita adoptar decisiones respecto de reparación, reposición, baja o renovación tecnológica de los equipos.

**NECESIDAD**

La necesidad comprende la ejecución de actividades técnicas de mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos biomédicos identificados por la UPRES Sucre y el Establecimiento Primario de Salud ESRA.

El mantenimiento preventivo deberá ejecutarse conforme a una programación previamente establecida y atendiendo las recomendaciones técnicas del fabricante, las características de uso, la criticidad del equipo, las condiciones de operación y las necesidades institucionales.

El mantenimiento correctivo comprenderá las actividades necesarias para diagnosticar y atender fallas que afecten el funcionamiento de los equipos, procurando restablecer sus condiciones operativas cuando ello resulte técnica y económicamente viable.

Cada intervención deberá quedar debidamente documentada mediante los registros técnicos correspondientes, permitiendo identificar el equipo intervenido, fecha de mantenimiento, actividades ejecutadas, hallazgos, elementos reemplazados cuando corresponda, resultado de las pruebas y recomendaciones técnicas.



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 6 de 73      | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

La definición técnica de la necesidad deberá encontrarse respaldada, entre otros documentos, por:

Inventario actualizado de equipos biomédicos.

Hojas de vida de los equipos.

Cronogramas o programas de mantenimiento.

Registros históricos de mantenimiento.

Recomendaciones de fabricantes.

Reportes de fallas o solicitudes de servicio.

Diagnósticos técnicos existentes.

Necesidades identificadas por los responsables de los servicios.

Información relacionada con la criticidad y frecuencia de utilización de los equipos.

Demás documentos técnicos que permitan determinar las intervenciones requeridas.

Estos soportes permitirán establecer de manera objetiva los equipos que requieren mantenimiento, la periodicidad de las actividades y las condiciones técnicas bajo las cuales deberán ejecutarse.

La satisfacción de la necesidad se encuentra directamente relacionada con la capacidad de la UPRES Sucre y del Establecimiento Primario de Salud ESRAN para mantener disponibles los recursos tecnológicos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

El mantenimiento adecuado de los equipos biomédicos permitirá fortalecer la capacidad operativa de las unidades, reducir la probabilidad de indisponibilidad tecnológica, mejorar la confiabilidad de los equipos y contribuir a que las actividades asistenciales se desarrollen bajo condiciones adecuadas de seguridad y calidad.

En este sentido, la contratación impactará directamente la prestación de los servicios de salud, toda vez que la tecnología biomédica constituye un componente necesario para el desarrollo de diferentes procedimientos y actividades asistenciales.

Por tanto, el ámbito de satisfacción de la necesidad comprende principalmente:

Ámbito asistencial: garantizar la disponibilidad y funcionamiento de los equipos requeridos para la atención.

Ámbito de seguridad del paciente: disminuir los riesgos asociados a equipos que presenten fallas o condiciones inadecuadas de funcionamiento.

Ámbito operativo: evitar interrupciones innecesarias de los servicios por indisponibilidad de equipos.

Ámbito técnico: conservar las condiciones funcionales de la tecnología biomédica.

Ámbito económico: prevenir el deterioro prematuro y disminuir la ocurrencia de daños de mayor magnitud que puedan generar costos adicionales.

Ámbito administrativo: garantizar trazabilidad sobre el mantenimiento realizado y facilitar la gestión de los activos tecnológicos.

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**CONVENIENCIA**

La contratación resulta conveniente para la UPRES Sucre y el Establecimiento Primario de Salud ESRA, debido a que permite disponer de un servicio técnico especializado para la conservación y recuperación de las condiciones operativas de los equipos biomédicos.

La conveniencia se fundamenta en que contar con un mantenimiento programado y oportuno permite prevenir fallas, detectar deterioros, mantener la disponibilidad de los equipos y reducir la posibilidad de que situaciones técnicas afecten la prestación de los servicios de salud.

Asimismo, la contratación de un proveedor especializado permite contar con personal que posea los conocimientos y competencias técnicas requeridas para intervenir equipos de diferente naturaleza, de acuerdo con sus características, tecnología, fabricante y condiciones de funcionamiento.

Desde el punto de vista económico, resulta conveniente implementar actividades preventivas, debido a que la identificación temprana de fallas o deterioros puede evitar que los daños evolucionen hasta convertirse en reparaciones de mayor complejidad y costo.

La conveniencia también se encuentra asociada a la protección de la inversión institucional realizada en la adquisición de los equipos, procurando mantenerlos operativos durante su vida útil técnicamente razonable.

La contratación deberá orientarse bajo criterios de prevención y responsabilidad ambiental, procurando que las actividades de mantenimiento contribuyan a prolongar la vida útil de los equipos y evitar su reemplazo prematuro.

El mantenimiento preventivo permite identificar oportunamente componentes deteriorados y corregir condiciones de funcionamiento que puedan generar consumos innecesarios de energía, insumos o materiales.

Igualmente, durante las actividades de mantenimiento deberá garantizarse el adecuado manejo, almacenamiento, transporte y disposición de los residuos que eventualmente se generen, especialmente aquellos que por sus características deban recibir un manejo diferenciado.

Cuando sea necesario realizar cambio de componentes, partes, baterías, elementos eléctricos, electrónicos u otros materiales, el contratista deberá observar las disposiciones ambientales aplicables y los procedimientos institucionales relacionados con la gestión de residuos.

En consecuencia, la alternativa seleccionada deberá privilegiar, cuando técnica y económicamente sea viable, la reparación, mantenimiento y prolongación de la vida útil de los equipos frente a su reemplazo anticipado, contribuyendo al uso eficiente de los recursos y a la reducción de residuos derivados de la sustitución innecesaria de tecnología.

**OPORTUNIDAD**

La contratación resulta oportuna debido a que los equipos biomédicos se encuentran vinculados directamente a la operación de los servicios de salud y su mantenimiento no puede diferirse indefinidamente sin generar riesgos de deterioro, fallas, indisponibilidad y afectación de la prestación del servicio.

La ejecución del mantenimiento debe realizarse dentro del periodo contractual programado, atendiendo prioritariamente los equipos que, de acuerdo con su criticidad, frecuencia de utilización, recomendaciones del fabricante, historial de fallas y programación institucional, requieran intervención.





La oportunidad de la contratación se sustenta además en la necesidad de establecer un esquema de mantenimiento antes de que se presenten fallas que puedan comprometer la disponibilidad de equipos esenciales para la atención.

La contratación en el periodo previsto permitirá ejecutar oportunamente las actividades preventivas y atender los requerimientos correctivos que se presenten durante la vigencia contractual, evitando que la institución deba esperar la ocurrencia de una falla para adoptar medidas de mantenimiento.

#### ALTERNATIVAS IDENTIFICADAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Para atender la necesidad institucional se identifican las siguientes alternativas:

**Alternativa 1.** No contratar el servicio y realizar mantenimiento únicamente cuando se presenten fallas

Esta alternativa consistiría en no establecer un programa integral de mantenimiento preventivo y limitar las intervenciones a aquellos casos en los cuales los equipos presenten fallas.

**Conveniencia:** presenta inicialmente un menor compromiso presupuestal.

**Inconveniencias:** incrementa el riesgo de fallas inesperadas, puede ocasionar indisponibilidad de equipos, afecta la continuidad de los servicios, puede incrementar los costos de reparación y reduce la capacidad institucional para anticiparse a daños.

Por lo anterior, esta alternativa no resulta conveniente.

**Alternativa 2.** Realizar directamente el mantenimiento con personal propio de la institución

Esta alternativa implicaría que la entidad disponga de personal técnico propio, herramientas, instrumentos de medición, equipos especializados, repuestos, capacitación y demás recursos necesarios para ejecutar directamente el mantenimiento.

**Conveniencia:** permite mantener un mayor control directo sobre las actividades y disponibilidad del personal.

**Inconveniencias:** requiere contar permanentemente con talento humano especializado en diferentes tecnologías biomédicas, herramientas e instrumentos técnicos, equipos de prueba, capacitación y actualización, además de asumir los costos asociados a estos recursos.

Considerando que los equipos biomédicos pueden corresponder a diferentes fabricantes, modelos, tecnologías y niveles de complejidad, esta alternativa puede resultar menos eficiente si la entidad no dispone actualmente de la capacidad técnica, humana y logística suficiente para atender integralmente el inventario.

Por lo anterior, resulta menos conveniente frente a la contratación de un servicio especializado, siempre que el análisis de capacidad institucional confirme la insuficiencia de medios propios.

**Alternativa 3.** Contratar un servicio especializado de mantenimiento preventivo y correctivo

Esta alternativa consiste en contratar una persona natural o jurídica que cuente con la capacidad técnica, experiencia, talento humano, herramientas e instrumentos necesarios para ejecutar el mantenimiento de los equipos biomédicos.

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

**Conveniencias:**

Permite disponer de personal técnicamente competente.

Facilita la atención de diferentes tipos y tecnologías de equipos.

Permite programar mantenimiento preventivo.

Facilita la atención de fallas durante la ejecución contractual.

Reduce el riesgo de indisponibilidad de los equipos.

Permite contar con registros técnicos de las intervenciones.

Contribuye a prolongar la vida útil de los equipos.

Permite aprovechar conocimientos y herramientas especializadas sin que la entidad tenga que adquirir permanentemente todos estos recursos.

**Inconveniencias:** genera una obligación presupuestal y requiere adelantar el proceso contractual correspondiente, además de efectuar seguimiento y supervisión sobre la calidad y oportunidad del servicio.

No obstante, las ventajas superan las posibles inconveniencias, por cuanto permite atender de manera integral una necesidad técnica especializada que resulta fundamental para la operación de los servicios de salud.

Por lo anterior, esta alternativa se considera la más conveniente desde el punto de vista técnico, operativo y económico, siempre que el estudio de mercado confirme que los costos se encuentran dentro de condiciones razonables y acordes con las condiciones del mercado.

**IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO**

El oferente deberá encargarse de la disposición final de los residuos generados por la prestación de servicios de mantenimiento, garantizando así, la correcta disposición de estos conforme a la normatividad que reglamente esta actividad.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del Inicio del servicio.

**ACUERDOS COMERCIALES**

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 25 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación No está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35. Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4. "Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN COLOMBIA COMPRA EFICIENTE".



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 10 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

| UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA                                              | NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN | OBJETO                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | NÚMERO DE PROCESO                       | ACIERTOS               | PROBLEMAS |
|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------|-----------|
| DESUC - UPRES<br>SUCRE -<br>SOLUCIONES<br>HOSPITALARIAS<br>DE LA COSTA<br>SAS | 39-7-20052-23 /<br>25/09/2023              | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS, UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, EN MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y DEMÁS DEPENDENCIAS AL SERVICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL | PN<br>DESUC<br>MIC 047<br>2023          | CALIDAD Y CUMPLIMIENTO | NINGUNO   |
| DESUC - UPRES<br>SUCRE -<br>SOLUCIONES<br>HOSPITALARIAS<br>DE LA COSTA<br>SAS | 39-7-20054-<br>24/12/09/2024               | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EQUIPOS BIOMÉDICOS, UTILIZADOS EN LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, EN MEDICINA GENERAL, ODONTOLOGÍA, LABORATORIO CLÍNICO Y DEMÁS DEPENDENCIAS AL SERVICIO DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL | PN<br>DESUC<br>MIC 046<br>2024          | CALIDAD Y CUMPLIMIENTO | NINGUNO   |
| DESUC - UPRES<br>SUCRE -<br>SOLUCIONES<br>HOSPITALARIAS<br>DE LA COSTA<br>SAS | 39-7-20086-25<br>27/11/2025                | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, Y ESPRI ESRAN UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE       | PN<br>UPRES<br>DESUC<br>MIC 082<br>2025 | CALIDAD Y CUMPLIMIENTO | NINGUNO   |

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de Mínima Cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, modificadas por el Artículo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capítulo II Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, "Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional":

Por lo anterior, se indica la modalidad de selección se realizará, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y 1882 de 2018.

## 4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**. Se anexa listado de servicios de mantenimiento preventivo y correctivos a cumplir.



|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 11 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                                |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |
|                     | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

#### 4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO N/A

#### 4.1.3. EXPERIENCIA

#### 4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

#### 4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**.

#### 4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES. N/A

#### 4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A.

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### 4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio es el factor de selección del proponente. Por lo anterior, el Departamento de Policía Sucre, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública a participar), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento. El Departamento de Policía Sucre, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y que el presupuesto no sobrepasa el 10% de la menor cuantía para la Policía Nacional, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento, y así sucesivamente, de acuerdo con lo establecido en el Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 "Procedimiento" de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Sucre lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

El Departamento de Policía Sucre en su Unidad Prestadora de Salud Sucre, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 12 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

El oferente presentará su oferta económica en la plataforma del SECOP II, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad.

**Nota 1:** Para establecer el orden de elegibilidad se tendrá en cuenta la oferta cuyo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO** oferten a todos los servicios contenidos en el presente proceso.

**Nota 2:** La oferta económica será diligenciada según el formato anexo oferta económica y será presentado junto con la propuesta en la plataforma del SECOP II bajo los siguientes parámetros y/o condiciones:

- Es de obligatorio cumplimiento el ofrecimiento del cien por ciento (100%) de los servicios solicitados, si no se cumple con este requisito, no será tenida en cuenta la oferta.
- El oferente no podrá superar el valor estimado de ningún servicio en referencia, ya que de lo contrario se rechazará la oferta.

**Nota 3:** El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

**Nota 4:** Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

#### 4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

N/A

#### 4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

El Departamento de Policía Sucre, aplicara lo contemplado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

**NOTA:** en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021**. Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.



|                     |                                            |                                                                                                                |
|---------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 13 de 73     | <b>ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS</b> | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                            |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                            |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                            |                                                                                                                |

- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.

De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes.

## **5. CONDICIONES DEL CONTRATO**

### **5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La prestación del servicio será realizada en la Unidad Prestadora de Salud Sucre ubicada en la calle 32 # 8ª – 94 Avenida Argelia Sincelejo - Sucre, y Establecimiento De Sanidad Policial Primario Escuela De Carabineros Rafael Núñez (ESPRI ESRAN) Kilómetro 2, vía Corozal - Cartagena (Troncal de Occidente). previa coordinación del supervisor del contrato.

### **6.2. FORMA DE EJECUCIÓN**

El objeto del contrato a celebrar será de ejecución sucesiva, toda vez que las obligaciones a cargo del contratista se desarrollarán de manera periódica y continuada durante el plazo de ejecución, mediante la realización de actividades de mantenimiento preventivo conforme al cronograma establecido y de mantenimiento correctivo de acuerdo con las necesidades que se presenten respecto de los equipos biomédicos de la unidad.

### **6.3. PLAZO DE EJECUCIÓN**

La ejecución del contrato será hasta el 31/12/2026 o hasta agotar presupuesto, el cual iniciará a partir de la carta de Inicio y/o legalización del contrato.

### **6.4. FORMA DE PAGO**

El Departamento de Policía Sucre – Unidad Prestadora de Salud Sucre, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en el municipio de Sincelejo, en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios y todos los reportes estadísticos mencionados en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, dentro de los sesenta (60) días calendarios, siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Unidad Prestadora De Salud Sucre, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Dirección Administrativa y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC). La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 016 del 9 de marzo de 2021, que al a letra dice:



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 14 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

“La Administración del SIIF Nación implementó el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

### ACTIVIDADES Y ROLES QUE SE DEBEN CONSIDERAR EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN

A continuación, se describen las actividades de cada uno de los roles que intervienen en el proceso:

A) Contratista o proveedor (emisor).

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: # \$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con # \$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. # \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$
4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: # \$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co # \$ ó # \$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co # \$

**Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. 7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

En cuanto a la presentación y validación de los códigos RIPS, después de adjudicado el contrato la entidad debe enviar al correo [desuc.upres@policia.gov.co](mailto:desuc.upres@policia.gov.co), con los siguientes datos:

1. Código Habilitación
2. Nit



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 15 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

3. Razón Social
4. Nombre funcionario que cargara los rips
5. Cedula
6. Teléfono
7. Celular
8. Fecha Inicio Contrato
9. Fecha Final Contrato
10. Correo Electrónico

#### 6.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

El supervisor del futuro contrato será el Jefe Establecimiento Primario en Salud ESRAN, quien con posterioridad designe el Ordenador del Gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 03256 del 16 de diciembre de 2004 de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional e Instructivo 016 del 24 de marzo de 2010 de la Dirección General de la Policía Nacional y los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción y Resolución 00090 del 15 de enero de 2018.

#### 6.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el formato anexo del presente estudio previo.

#### 6.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el formato anexo del presente estudio previo.

### 7. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Es preciso argumentar que la forma de adjudicación del presente proceso recaerá en el proponente que haya presentado la oferta con la mejor relación costo – beneficio. La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma TOTAL al oferente seleccionado, previo cumplimiento de los requerimientos técnicos, económicos y jurídicos establecidos en el presente proceso contractual y de acuerdo a lo normado en el numeral 4 y 6 del Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 del 2015.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta. La Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del Supervisor o Interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

### 8. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Ver formato anexo de Matriz de Riesgos.



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 16 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La UPRES Sucre cuenta con un inventario amplio y diverso de equipos utilizados en las áreas de consulta externa, odontología, laboratorio clínico, procedimientos y rehabilitación, entre los que se encuentran monitores de signos vitales, aspiradores de secreciones, electrocardiógrafo, doppler fetal, pulsioxímetros, tensiómetros, balanzas, equipos de órganos, unidades odontológicas, scaler ultrasónico, micromotores, centrífuga, baño serológico, micropipetas, neveras, equipos de fisioterapia, caminadora, bicicleta estática, equipos de ultrasonido y electroestimulación, entre otros.

Estos equipos constituyen elementos indispensables para el desarrollo de las actividades asistenciales, por lo que su adecuado funcionamiento incide directamente en la seguridad del paciente, oportunidad del diagnóstico, continuidad de los tratamientos y calidad de la atención. Una falla o indisponibilidad de estos elementos puede generar interrupciones en la prestación del servicio, afectar la capacidad operativa de la Unidad y ocasionar riesgos para los usuarios y el personal asistencial.

Adicionalmente, por las características de los equipos y su utilización permanente, se requiere implementar y ejecutar planes de mantenimiento preventivo con periodicidad trimestral, orientados a conservar su funcionalidad, confiabilidad y condiciones adecuadas de operación. De igual manera, resulta necesario disponer de mantenimiento correctivo y atención oportuna ante las novedades o fallas que se presenten durante la vigencia contractual, evitando que la indisponibilidad de un equipo afecte la prestación de los servicios de salud.

En consecuencia, existe una demanda real, permanente y prioritaria del servicio de mantenimiento biomédico, dado que no se trata únicamente de atender daños cuando estos ocurran, sino de desarrollar actividades preventivas programadas y contar con capacidad de respuesta frente a eventos correctivos. La contratación permitirá mantener la disponibilidad operativa de los equipos y contribuirá a garantizar una prestación del servicio de salud segura, continua, eficiente y con estándares adecuados de calidad para los usuarios de la UPRES Sucre.

Por lo anterior, se considera técnica y operativamente necesaria la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, incluyendo la ejecución de los planes trimestrales de mantenimiento y la atención de las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato.

### 2. ANÁLISIS DEL MERCADO

#### DESCRIPCIÓN MERCADO:

El mercado para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos presenta una oferta suficiente y con pluralidad de proveedores, tanto a nivel local como regional y nacional. En el municipio de Sincelejo se identifican empresas especializadas como AHR Servicios Biomédicos de Colombia S.A.S. y DCH Ingeniería de Mantenimiento S.A.S., las cuales ofrecen directamente servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos médicos y biomédicos.

De igual manera, en el ámbito regional y nacional se encuentran empresas como Precisión Ingeniería Colombia, con presencia en Sincelejo, Montería, Barranquilla, Cartagena, Valledupar y otras ciudades del país, así como ET Services S.A.S., con presencia en Sincelejo y otras ciudades de Colombia, soluciones hospitalarias de la costa SAS, que cuentan dentro de su portafolio con servicios especializados de soporte y mantenimiento de tecnología biomédica.

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Por lo anterior, se concluye que existe un mercado activo, especializado y competitivo, con capacidad de atender las necesidades de mantenimiento de los equipos biomédicos de la UPRES Sucre, permitiendo a la entidad consultar diferentes oferentes y obtener condiciones técnicas y económicas favorables para el proceso de contratación.

### 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** De acuerdo con las cotizaciones recibidas en el secop II por medio el número del proceso PN UPRES DESUC SIP 002 2026, de **AHR SERVICIOS BIOMÉDICOS DE COLOMBIA S.A.S y Soluciones Hospitalarias de la Costa**, se evidencia la existencia de oferentes con capacidad para atender la necesidad relacionada con el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos de la UPRES Sucre.

Las propuestas fueron analizadas teniendo en cuenta las especificaciones técnicas, actividades requeridas, cobertura del servicio y valores económicos ofertados, encontrándose que las cotizaciones corresponden al objeto y alcance requerido por la Entidad. En consecuencia, estas ofertas constituyen una referencia válida para establecer las condiciones y el presupuesto estimado del proceso de contratación, garantizando que el valor proyectado se encuentre acorde con las condiciones actuales del mercado y con la necesidad institucional.

dad Estatal → Expediente → Pliegos

[Volver](#)

[Cancelar proceso](#)

[Opciones](#)

[Información general](#) | [Configuración](#) | [Cuestionario](#) | [Documentos del Proceso](#) | [Proveedores](#)

#### Información general

[Volver al principio](#)

##### Información general

Número del proceso PN UPRES DESUC SIP 002 2026

Nombre LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI ESRAN, UTILIZADO  
Descripción LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI ESRAN, UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

Relacionar con otro proceso ☐ Sí ☒ No

ID técnico CO1.BDOS.10172917



Comprador:

DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

##### Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 85161502 - Mantenimiento o reparación de equipo médico menor

Lista adicional de códigos UNSPSC

##### Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☒ Sí ☐ No

PAA 2026

Misión y visión: MISIÓN: La Dirección de Sanidad es la dependencia de la Jefatura Nacional de Desarrollo Humano que tiene como misión planificar, dirigir, desarrollar, coordinar, supervisar y evaluar los servicios en materia de salud, por medio del aseguramiento, la administración y la prestación de servicios de salud integrales y efectivos, en cumplimiento de la misión constitucional. VISIÓN: Al 2030 seremos una institución preparada para responder ante el cambio social local y global, como resultado de transformaciones estructurales que generen



|                                                |                                     |                                                                                                         |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 18 de 73                                | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071                            |                                     |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024                              |                                     |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10                                    |                                     |                                                                                                         |
| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                     |                                                                                                         |

Identificación

Dar publicidad al proceso ☒ Sí ☐ No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

☐ Sí ☒ No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Plazo para solicitar aclaraciones 16/04/2026 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Fecha límite para responder la solicitud de información 20/04/2026 6:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito  
Fecha de publicación 13/04/2026 4:31:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐ Sí ☒ No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐ Sí ☒ No

Documentos del Proceso

[Volver al principio](#)

Comentario

Documentos

| Nombre                                                                       | Clasificación de documento | Descripción                                         |           |         |
|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------|-----------|---------|
| <input type="checkbox"/> SOLICITUD COTIZACION MANT EQUIPO BIOMEDICO 2026.pdf | -                          | SOLICITUD COTIZACION MANT EQUIPO BIOMEDICO 2026.pdf | Descargar | Detalle |
| <input type="checkbox"/> SOLICITUD COTIZACION 2026.doc                       | -                          | SOLICITUD COTIZACION 2026.doc                       | Descargar | Detalle |
| Descargar todos                                                              |                            |                                                     |           |         |

Proveedores

[Volver al principio](#)

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea ☐ Sí ☒ No

buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso?

Buscar proveedores...



Todos

| Proveedor (51)                                                                                                                                                           | Contactos                                                                                       | Primera/Última Vista                                                                                                                                         | Invitación directa (49) | Interesados (3) | Respondidas (2)  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-----------------|------------------|
| <br>SOLUCIONES HOSPITALARIAS COLOMBIA   Barranquilla<br>Número de documento 900049143 | Telefono: 3608405<br>Fax: 3608405<br>Correo electrónico: gerencia@solucioneshospitalariaseu.com | PAUL FOSCHINI MEJIA de 14/04/2026 1:53:28 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito<br>PAUL FOSCHINI MEJIA de 17/04/2026 2:01:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito | Sí                      | Sí              | CO1.RANL 9075865 |
| <br>ALARIS MEDICA SAS COLOMBIA   Bogotá<br>Número de documento 830101347              | Telefono: 6169620<br>Fax: 6169620<br>Correo electrónico: contratacion@alarismedica.com.co       | VIVIANA ASTRID SALAS MIELES de 14/04/2026 3:18:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito<br>VIVIANA ASTRID SALAS MIELES de 6/05/2026 8:38:12 AM                  | -                       | Sí              | -                |

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente

[Volver](#)

Opciones ▾

Proceso : LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO ... (id.CO1 BDOS.10172917)

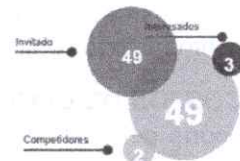
EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

PN UPRES DESUC SIP 002 2026 [\[En análisis\]](#) [\[Piegon\]](#)

Unidad de contratación UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SUCRE  
[Ver Enlace](#)

PROVEEDORES



LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI ESRAN, UTILIZADOS PARA EL SERVICIO DE SALUD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 20/04/2026 6:00 PM - Fecha de publicación 13/04/2026 4:31 PM

#### LÍNEA DE TIEMPO



#### LISTA DE OFERTAS

Opciones ▾

[OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES](#) [Contestar](#)  
No tiene ninguna observación a los documentos del proceso.

| Referencia de oferta           | Entidad                  | Presentada         | Oferta     |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------|------------|
| PN UPRES DESUC SIP 002 2026    | AHR SERVICIOS BIOMEDICOS | 20/04/2026 5:10 PM | 12.949.600 |
| SH PN UPRES DESUC SIP 002 2026 | SOLUCIONES HOSPITALARIAS | 17/04/2026 2:01 PM | 15.000.000 |

[MENSAJES](#) [Crear](#)  
Sin mensajes

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA

[+ Nuevo](#) Opciones ▾

PN UPRES DESUC SIP 002 2026

EN ANALISIS

Solicitud de información a los Proveedores

UC: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE SUCRE

Fecha de presentación de ofertas 20/04/2026 6:00 PM  
Fecha de publicación 13/04/2026 4:31 PM

[Detalle](#)

LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS PARA LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE Y ESPRI ESRAN, UTILIZADO

[Crear](#)

#### OFERTAS (2)

| Nombre de la oferta            | Proveedor                | Fecha de entrega   | Valor global   |
|--------------------------------|--------------------------|--------------------|----------------|
| PN UPRES DESUC SIP 002 2026    | AHR SERVICIOS BIOMEDICOS | 20/04/2026 5:10 PM | 12.949.600 COP |
| SH PN UPRES DESUC SIP 002 2026 | SOLUCIONES HOSPITALARIAS | 17/04/2026 2:01 PM | 15.000.000 COP |

#### EVALUACIÓN ECONÓMICA (0)

No existen mapas comparativos

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** La estructura de costos del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos se encuentra determinada principalmente por la mano de obra especializada requerida para la ejecución de las actividades, el desplazamiento y disponibilidad del personal técnico, herramientas e instrumentos de diagnóstico, elementos e insumos necesarios para los mantenimientos, así como los costos administrativos y operativos asociados a la prestación del servicio. Para



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 20 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

establecer el presupuesto estimado se tuvieron en cuenta las cotizaciones aportadas por AHR Servicios Biomédicos de Colombia S.A.S. y Soluciones Hospitalarias de la Costa, las cuales permiten identificar los valores de mercado para las actividades requeridas. En este sentido, la estructura de costos refleja las condiciones técnicas y operativas propias del servicio, procurando que el valor estimado resulte razonable, proporcional y acorde con los precios del mercado, garantizando la disponibilidad de personal idóneo y los recursos necesarios para mantener los equipos biomédicos en adecuadas condiciones de funcionamiento y contribuir a la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** El costo de oportunidad de no realizar oportunamente estos mantenimientos podría generar fallas, interrupciones en la prestación de los servicios, mayores costos por reparaciones no programadas, disminución de la vida útil de los equipos y posibles afectaciones a la atención de los usuarios. Por lo anterior, la contratación permite a la Entidad prevenir costos superiores asociados a daños, indisponibilidad o reemplazo prematuro de equipos, haciendo que la inversión prevista resulte conveniente frente a los riesgos y costos que implicaría no atender la necesidad de manera oportuna.

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** La contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos genera beneficios directos para la UPRES Sucre, al garantizar la conservación, disponibilidad y adecuado funcionamiento de los equipos necesarios para la prestación de los servicios de salud.

**COSTOS INDIRECTOS:** Los posibles costos indirectos en los cuales pueden incurrir los oferentes son: Pólizas, certificaciones, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación, transporte y la ejecución del contrato.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

Los oferentes deberán presentar su oferta en Moneda Legal Colombiana (Pesos)

#### 5. ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP

En desarrollo del análisis del sector y del estudio de mercado requerido para la estructuración del proceso de contratación cuyo objeto corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, – UPRES SUCRE, se realizó consulta en la plataforma SECOP II, con el propósito de identificar procesos de contratación anteriores que pudieran ser utilizados como referentes de mercado para la determinación de los precios y del presupuesto oficial.

Como resultado de la consulta efectuada, se identificaron, entre otros, los siguientes procesos y antecedentes contractuales relacionados con servicios de mantenimiento de equipos biomédicos:

Aceptación de Oferta No. 98-7-20217-25 de fecha 30 de julio de 2025, cuyo contratista fue STORK MEDICAL S.A.S., relacionada con el proceso contractual PN UPRES HUILA MIC 014 2025, de la Unidad Prestadora de Salud Huila.

|                                                |                                     |                                                                                                                |
|------------------------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 21 de 73                                | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071                            |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024                              |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10                                    |                                     |                                                                                                                |
| ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                     |                                                                                                                |

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 15      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0034 |                                     |                                                                                                                |
| Fecha: 16/11/2012   | ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |
| Versión: 1          |                                     |                                                                                                                |

**DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**

Neiva, 30 de julio de 2025

Señor  
**JUAN SEBASTIAN MURCIA TORREJANO**  
Representante legal principal **STORK MEDICAL S.A.S.**  
Carrera 7 A No. 32- 04  
Neiva, Huila

Asunto: Aceptación oferta proceso **PN UPRES HUILA MIC 014 2025**

Cordialmente me permito informarle que en virtud de la invitación pública del proceso **PN UPRES HUILA MIC 014 2025** cuyo objeto es la **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS ACCESORIOS Y/O CONSUMIBLES DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE LOS MUNICIPIOS DE PITALITO, GARZON Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA."** su oferta ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por lo tanto es aceptada. En consecuencia y de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 026 49 de 2014"*, la oferta presentada por usted, junto con el presente documento constituyen la carta de aceptación. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso de la referencia:

|                             |                                                                                                                           |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CARTA DE ACEPTACION         | 98-7-20217-25                                                                                                             |
| CONTRATANTE                 | POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA                                                |
| NIT                         | 901.362.454-1                                                                                                             |
| ORDENADOR DEL GASTO         | Capitán <b>RUTH STELLA CARMONA PUERTA</b>                                                                                 |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA No.    | C.C 1.017.168.821 de Medellín                                                                                             |
| CARGO                       | Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila                                                                                     |
| DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO | Orden interna No. 101 de fecha 19 de 2025                                                                                 |
| RESOLUCIÓN DE               | Resolución 00011 del 02 de enero del 2025, adicionada y modificada por la resolución No. 00284 del 12 de febrero del 2025 |

Aceptación de Oferta No. 92-7-20097-25 de fecha 30 de octubre de 2025, cuyo contratista fue **EDGAR ENRIQUE QUIROGA**, relacionada con el proceso contractual **PN UPRES MEMOT MIC 094-2025**, de la Unidad Prestadora de Salud Córdoba.



|                     |                                                |                                                                                                                |
|---------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 22 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                                |

|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 1 de 24      | PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| Código: 2BS-FR-0034 |                                     |                                                                                                                |
| Fecha: 27/06/2012   | ACEPTACION DE OFERTA MINIMA CUANTIA |                                                                                                                |
| Versión: 1          |                                     |                                                                                                                |

No. GS-2025- 103078 - DECOR 11.6

Montería, 30 de Julio 2025.

Señor  
 EDGAR ENRIQUE QUIROGA  
 Calle 7 Nro. 3-67 oficina 404 Edificio Banco Popular - Centro  
 Cel: 3156003326  
 Correo electrónico: biocentralelectronica@gmail.com  
 Neiva, Huila

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN UPRES MEMOT MIC 094-2025

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted dentro del proceso PN UPRES MEMOT MIC 094-2025, que tiene como objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS (ODONTOLÓGICOS, MEDICOS, DE LABORATORIO CLÍNICO Y REHABILITACIÓN) DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD TIPO B CORDOBA EN SUS ESPRI: MONTERÍA, LORICA Y SAHAGUN" por la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$52.000.000,00) IVA INCLUIDO, distribuido de la siguiente manera, para la vigencia 2025 un valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 27.000.000,00) y para la vigencia 2026 VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 25.000.000,00), ha sido aceptada y se deberá tener en cuenta durante la ejecución la siguiente información, así:

|                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO NUMERO             | 92-7-20097-25                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| CONTRATA NTE                | POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CORDOBA – Nit. No. 900.800.975-3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| ORDENADO R DEL GASTO        | Coronel HECTOR RUIZ ARIAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA No.    | 80.048.600 de Bogotá D.C.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| CARGO                       | Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
| DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO | Resolución 1774 del 16 de abril de 2025                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN    | Resolución 00011 del 02 de enero de 2025 "Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones" modificada parcialmente por la Resolución 00364 del 12 de febrero del 2025 en la cual en su parágrafo 2 indica: "Respecto a la DIRECCIÓN DE SANIDAD y su estructura, se hacen las siguientes precisiones: (...) a) El presupuesto asignado por la Dirección de Sanidad a las Unidades Prestadoras de Salud Tipo B y C, será ejecutado por el Comandante de Departamento o Comandante Policía Metropolitana..." |
| CONTRATIS                   | NOMBRE: EDGAR ENRIQUE QUIROGA<br>CÉDULA DE CIUDADANÍA: 7.704.030<br>Persona Natural<br>NIT: 7704030-9<br>Clase de empresa: GRUPO III – MICROEMPRESA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |

Aceptación de Oferta No. 35-7-20105-25 de fecha 27 de noviembre de 2025, cuyo contratista fue BEIMED S.A.S., relacionada con el proceso contractual PN DEQUI UPRES MIC 097 2025, del Departamento de Policía Quindío.

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Página 1 de 19  
Código: 25S-FR-0034  
Fecha: 27/06/2012

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

Versión: 1

ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTÍA



POLICÍA NACIONAL

No. GS - 2025-110970/JEFAD-GRUCO-11.6

Armenia - Quindío, 27 NOV 2025

Señor

WILSON SILDARRIAGA PINEDA

Representante legal

Empresa: BEIMED S.A.S

Carrera Calle 13 # 14-30

Email: beimedsas@yahoo.com y/o info@beimed.com

Tel 1: 3217149470-3146779314

Florida Valle del Cauca

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN DEQUI UPRES MIC 097 2025.

Con toda atención me permito informarle que la propuesta publicada por usted en la plataforma SECOP II, dentro del proceso PN DEQUI UPRES MIC 097 2025, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EVENTUALMENTE CORRECTIVO INCLUYENDO BOLSAS DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ODONTOLÓGICOS, EQUIPOS MÉDICOS, EQUIPOS DE LABORATORIO Y REHABILITACIÓN PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD QUINDÍO", Por un valor total de: \$ 30.843.324,00 (Treinta millones ochocientos cuarenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos moneda corriente), discriminados de la siguiente manera así: para la vigencia 2025 un valor de \$ 21.643.324,00 (veintiún millones seiscientos cuarenta y tres mil trescientos veinticuatro pesos moneda corriente), para la vigencia 2026 un valor de (\$9.200.000,00 (nueve millones doscientos mil pesos moneda corriente), de acuerdo con el precio ofertado, ha sido aceptada por el Departamento de Policía Quindío, así:

|                             |                                                                                                                                                    |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| CONTRATO No.                | 35-7-20105-25                                                                                                                                      |
| CLASE DE CONTRATO           | PRESTACIÓN DE SERVICIOS                                                                                                                            |
| CONTRATANTE                 | POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA QUINDÍO                                                                                                 |
| NIT.                        | 800.140.986-9                                                                                                                                      |
| ORDENADOR DEL GASTO         | Coronel LUIS FERNANDO ATUESTA ZARATE                                                                                                               |
| CÉDULA DE CIUDADANÍA No.    | 13.541.681 de Bucaramanga (Santander)                                                                                                              |
| CARGO                       | Comandante de Departamento de Policía Quindío                                                                                                      |
| DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO | Resolución Ministerial 1234 de fecha 17/04/2024                                                                                                    |
|                             | Fundamentada en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015. Resolución Nro. 00011 del 02 de enero de 2025. por la |

No obstante, una vez revisada la información disponible y, particularmente, las descripciones, especificaciones técnicas, cantidades, características de los equipos, alcance de las actividades de mantenimiento y demás condiciones particulares de los servicios contratados en dichos procesos, se determinó que no existe una equivalencia técnica y económica suficiente que permita utilizar sus valores como referente directo para establecer el presupuesto oficial del presente proceso.

Lo anterior obedece a que el mantenimiento de equipos biomédicos no constituye un servicio homogéneo cuyo valor pueda determinarse exclusivamente a partir del objeto general del contrato. El costo depende, entre otros factores, de la cantidad, marca, modelo, referencia, tecnología, estado, antigüedad, complejidad y ubicación de los equipos, así como de las actividades específicas de mantenimiento preventivo y correctivo requeridas, frecuencia de las intervenciones,



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 24 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

disponibilidad de repuestos, consumibles, herramientas especializadas, calibraciones, pruebas de funcionamiento, desplazamientos y demás condiciones técnicas establecidas por cada entidad.

En ese sentido, aunque los contratos identificados en SECOP II guardan una relación general con la necesidad que pretende satisfacer la UPRES SUCRE, las descripciones de los servicios, inventarios de equipos biomédicos y condiciones técnicas no resultan suficientemente similares o comparables con las requeridas por esta Unidad, razón por la cual tomar sus valores como referencia directa podría generar distorsiones en la determinación del presupuesto oficial.

Por lo anterior, la consulta de SECOP II fue realizada como mecanismo de verificación y búsqueda de antecedentes de mercado; sin embargo, no se considera técnicamente procedente utilizar los valores encontrados como precios de referencia para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, debido a la falta de comparabilidad suficiente entre los bienes y servicios contratados.

En consecuencia, la no utilización de los valores identificados en SECOP II como referente económico no implica la omisión del análisis de mercado, sino una decisión sustentada en la falta de comparabilidad técnica y económica de los antecedentes encontrados. La Entidad deja constancia de que realizó la consulta correspondiente, identificó los antecedentes anteriormente relacionados y efectuó la valoración de su pertinencia, concluyendo que estos no permiten establecer de manera objetiva y confiable el valor de los servicios requeridos por la UPRES SUCRE.

## 5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 39-7-20052 – 23 | 39-7-20052 – 23 + IPC 2023 + IPC 2024-IPC 2025 | 39-7-20054- 24 | 39-7-20054- 24 + IPC 2024-IPC 2025 | 39-7-20086- 25 | 39-7-20086-25 + IPC 2025 | VALOR HISTÓRICO PROMEDIO |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------------------------------|----------------|------------------------------------|----------------|--------------------------|--------------------------|
| 1    | <b>UNIDAD ODONTOLÓGICA</b> : Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapeo de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; calibración de presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos. | \$ 129.085      | \$ 155.968                                     | \$ 97.185      | \$ 107.453                         | \$ 112.735     | \$ 118.484               | \$ 107.453               |
| 2    | <b>LAMPARA DE FOTOCURADO</b> : Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad luminica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | \$ 54.529       | \$ 65.885                                      | \$ 45.346      | \$ 50.137                          | \$ 53.416      | \$ 56.140                | \$ 50.137                |
| 3    | <b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO</b> : Incluye revisión del motor eléctrico; limpieza de filtros; inspección de válvula de seguridad; calibración de la presión de trabajo; calibración de válvulas del cabezote; revisión y lubricación de rodamiento; control de presión de trabajo; chequeo de caja de control eléctrico; drenaje y aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 127.539      | \$ 154.100                                     | \$ 91.269      | \$ 100.912                         | \$ 107.275     | \$ 112.746               | \$ 100.912               |
| 4    | <b>ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES</b> : Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 121.249      | \$ 146.500                                     | \$ 97.924      | \$ 108.270                         | \$ 115.953     | \$ 121.867               | \$ 108.270               |
| 5    | <b>PIEZA DE ALTA</b> : Incluye revisión de estado de mantenimiento de turbina; sondeo del conducto del agua, limpieza y lubricación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | \$ 24.499       | \$ 29.601                                      | \$ 25.029      | \$ 27.673                          | \$ 29.249      | \$ 30.741                | \$ 27.673                |
| 6    | <b>AMALGAMADOR</b> : Incluye revisión de tarjeta electrónica; ajuste del sistema mecánico de la porta capsula; Control de Calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 53.363       | \$ 64.476                                      | \$ 41.650      | \$ 46.050                          | \$ 48.773      | \$ 51.260                | \$ 46.050                |
| 7    | <b>TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL</b> : Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazaletes pera y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; Limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 24.099       | \$ 29.118                                      | \$ 21.895      | \$ 24.208                          | \$ 25.341      | \$ 26.633                | \$ 24.208                |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                      |           |            |           |           |           |            |           |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------|------------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|
| 8  | <b>ASPIRADOR DE SECRECIONES:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; limpieza y calibración de los cheques; revisión y lubricación del sistema de rodamiento; limpieza o cambio de filtros de aires y control de funcionamiento general. | \$ 78.707 | \$ 95.098  | \$ 62.840 | \$ 69.479 | \$ 74.849 | \$ 78.666  | \$ 69.479 |
| 9  | <b>EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS:</b> Incluye revisión del porta pilas; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado voltaico de pilas; aseo general.                                     | \$ 29.769 | \$ 35.969  | \$ 27.085 | \$ 29.947 | \$ 31.276 | \$ 32.871  | \$ 29.947 |
| 10 | <b>CAMILLA ELÉCTRICA:</b> Incluye revisión y ajuste de sistemas mecánicos; limpieza del tapizado; retoque pintura de partes averiadas; revisión y ajuste de grapas del tapizado; lubricación de rodamientos.                                         | \$ 53.696 | \$ 64.879  | \$ 49.678 | \$ 54.927 | \$ 57.988 | \$ 60.945  | \$ 54.927 |
| 11 | <b>NEGATOSCOPIO:</b> Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de suiche; retoque de pintura de partes oxidadas; aseo general.                                                                                                          | \$ 15.290 | \$ 18.474  | \$ 13.691 | \$ 15.137 | \$ 15.226 | \$ 16.003  | \$ 15.137 |
| 12 | <b>LAMPARA CUELLO DE CISNE:</b> Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de suiche y enchufe; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                               | \$ 10.408 | \$ 12.576  | \$ 12.671 | \$ 14.010 | \$ 14.443 | \$ 15.180  | \$ 12.576 |
| 13 | <b>TALLIMETROS:</b> Incluye ajustes de uniones; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                   | \$ 9.445  | \$ 11.412  | \$ 11.991 | \$ 13.258 | \$ 13.992 | \$ 14.706  | \$ 11.412 |
| 14 | <b>FLUJOMETROS DE OXIGENO:</b> Incluye control de calibración de válvulas y cheques; cambio de empaques o interiores; aseo general.                                                                                                                  | \$ 17.519 | \$ 21.167  | \$ 13.850 | \$ 15.313 | \$ 15.290 | \$ 16.070  | \$ 15.313 |
| 15 | <b>PESA BEBE MECÁNICA:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                    | \$ 34.587 | \$ 41.790  | \$ 27.332 | \$ 30.220 | \$ 31.681 | \$ 33.297  | \$ 30.220 |
| 16 | <b>PESA BEBE DIGITAL:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                     | \$ 30.389 | \$ 36.718  | \$ 26.927 | \$ 29.772 | \$ 31.314 | \$ 32.911  | \$ 29.772 |
| 17 | <b>BASCULAS DE PISO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                      | \$ 34.531 | \$ 41.722  | \$ 27.211 | \$ 30.086 | \$ 31.663 | \$ 33.278  | \$ 30.086 |
| 18 | <b>DOPLER FETAL:</b> Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de parámetros; limpieza general.                                                                                                                                    | \$ 46.959 | \$ 56.739  | \$ 42.825 | \$ 47.350 | \$ 50.053 | \$ 52.606  | \$ 47.350 |
| 19 | <b>BALANZA TALLIMETRO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                    | \$ 39.712 | \$ 47.982  | \$ 31.727 | \$ 35.079 | \$ 36.548 | \$ 38.412  | \$ 35.079 |
| 20 | <b>MICRO PIPETAS:</b> Incluye limpieza de puntas de embolo; lubricación y control de calibración.                                                                                                                                                    | \$ 29.071 | \$ 35.125  | \$ 42.558 | \$ 47.054 | \$ 47.124 | \$ 49.527  | \$ 35.125 |
| 21 | <b>BAÑO DE MARÍA:</b> Incluye revisión de sistema eléctrico de potencia; control de temperatura de trabajo; aseo de la cubeta; prueba de funcionamiento; limpieza y ajuste general.                                                                  | \$ 46.464 | \$ 56.140  | \$ 40.766 | \$ 45.073 | \$ 46.646 | \$ 49.025  | \$ 45.073 |
| 22 | <b>AGITADOR DE MAZZINI:</b> Incluye verificación de los parámetros de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; Limpieza general.                              | \$ 52.999 | \$ 64.036  | \$ 47.562 | \$ 52.587 | \$ 55.885 | \$ 58.735  | \$ 52.587 |
| 23 | <b>CENTRIFUGA Y MICRO CENTRIFUGA:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; revisión y lubricación del sistema de rodamientos; control de velocidad del motor; limpieza y ajuste general.                                                  | \$ 87.206 | \$ 105.367 | \$ 84.817 | \$ 93.778 | \$ 98.980 | \$ 104.028 | \$ 93.778 |
| 24 | <b>MICROSCOPIO:</b> Incluye limpieza óptica general; lubricación del sistema mecánico; revisión y ajuste Del sistema eléctrico de iluminación; limpieza y ajuste general.                                                                            | \$ 50.300 | \$ 60.775  | \$ 51.765 | \$ 57.234 | \$ 59.591 | \$ 62.630  | \$ 57.234 |
| 25 | <b>AGITADOR HEMATOLÓGICO:</b> Incluye control de calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; limpieza general.                                    | \$ 53.232 | \$ 64.318  | \$ 48.551 | \$ 53.681 | \$ 55.808 | \$ 58.654  | \$ 53.681 |
| 26 | <b>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                               | \$ 26.121 | \$ 31.561  | \$ 25.853 | \$ 28.584 | \$ 30.068 | \$ 31.601  | \$ 28.584 |
| 27 | <b>FONENDOSCOPIO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; aseo general.                                                                                                                                                 | \$ 8.148  | \$ 9.845   | \$ 8.620  | \$ 9.531  | \$ 9.911  | \$ 10.416  | \$ 9.531  |
| 28 | <b>DUCHA OFTALMOLÓGICA:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                           | \$ 23.495 | \$ 28.388  | \$ 23.141 | \$ 25.586 | \$ 24.899 | \$ 26.169  | \$ 25.586 |
| 29 | <b>TERMÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetros; verificación de                                                                                                                                                            | \$ 12.489 | \$ 15.090  | \$ 13.235 | \$ 14.633 | \$ 14.659 | \$ 15.407  | \$ 14.633 |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |            |            |            |            |            |            |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
|                                        | funcionamiento, aplica según modelo.                                                                                                                                                                                                                                                                   |            |            |            |            |            |            |            |
| 30                                     | <b>TERMOHIGRÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetro verificación de funcionamiento.                                                                                                                                                                                           | \$ 12.155  | \$ 14.686  | \$ 13.186  | \$ 14.579  | \$ 14.672  | \$ 15.420  | \$ 14.579  |
| 31                                     | <b>NEVERA:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes de la nevera, control de temperatura, calibración y control de redes de frío.                                                                                                                                         | \$ 101.233 | \$ 122.315 | \$ 93.600  | \$ 103.489 | \$ 102.433 | \$ 107.657 | \$ 103.489 |
| 32                                     | <b>CAVITRON:</b> incluye limpieza y desinfección interna y externa, drenaje de las mangueras, lubricación del pedal, prueba de funcionamiento.                                                                                                                                                         | \$ 84.340  | \$ 101.904 | \$ 55.213  | \$ 61.046  | \$ 58.020  | \$ 60.979  | \$ 60.979  |
| 33                                     | <b>MARTILLO REFLEJO:</b> limpieza general del equipo                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 7.650   | \$ 9.243   | \$ 8.398   | \$ 9.285   | \$ 9.428   | \$ 9.909   | \$ 9.243   |
| 34                                     | <b>PULSIOXÍMETRO:</b> limpieza y desinfección interna y externa según el modelo                                                                                                                                                                                                                        | \$ 35.587  | \$ 42.998  | \$ 32.960  | \$ 36.442  | \$ 36.010  | \$ 37.847  | \$ 36.442  |
| 35                                     | <b>MONITOR DE SIGNOS VITALES:</b> incluye verificaciones de seguridad y funcionales; limpiar la cubierta exterior y la pantalla del monitor, examinar todas las funciones del monitor que podrían utilizarse para el seguimiento del paciente, realizar las pruebas de verificación de funcionamiento. | \$ 77.311  | \$ 93.412  | \$ 71.478  | \$ 79.030  | \$ 78.903  | \$ 82.927  | \$ 79.030  |
| 36                                     | <b>PAQUETERO CALIENTE ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes del paquetero caliente eléctrico.                                                                                                                                                               | N/A        | N/A        | \$ 63.070  | \$ 69.733  | \$ 53.788  | \$ 56.531  | \$ 56.531  |
| 37                                     | <b>TROTADORA / CAMINADOR ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                 | N/A        | N/A        | \$ 126.140 | \$ 139.467 | \$ 107.222 | \$ 112.690 | \$ 112.690 |
| 38                                     | <b>TANQUE PAQUETES FRÍOS:</b> revisión eléctrica y limpieza.                                                                                                                                                                                                                                           | N/A        | N/A        | \$ 63.070  | \$ 69.733  | \$ 53.788  | \$ 56.531  | \$ 56.531  |
| 39                                     | <b>U.S. 1 Y 3 MHZ SONIC COMPACT 20 PROTOCOS:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica.                                                                                                                                                                                                  | N/A        | N/A        | \$ 56.763  | \$ 62.760  | \$ 48.250  | \$ 50.711  | \$ 50.711  |
| 40                                     | <b>ULTRASONIDO PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                            | N/A        | N/A        | \$ 56.763  | \$ 62.760  | \$ 48.409  | \$ 50.878  | \$ 50.878  |
| 41                                     | <b>ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                 | N/A        | N/A        | \$ 75.684  | \$ 83.680  | \$ 64.333  | \$ 67.614  | \$ 67.614  |
| 42                                     | <b>VIBRADOR PERCUTOR HOMEDICS IF:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                   | N/A        | N/A        | \$ 50.456  | \$ 55.787  | \$ 43.030  | \$ 45.225  | \$ 45.225  |
| 43                                     | <b>COMPRESAS ELÉCTRICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica.                                                                                                                                                                                                                                      | N/A        | N/A        | \$ 18.921  | \$ 20.920  | \$ 16.083  | \$ 16.903  | \$ 16.903  |
| 44                                     | <b>BICICLETA ESTÁTICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                              | N/A        | N/A        | \$ 88.298  | \$ 97.627  | \$ 75.302  | \$ 79.142  | \$ 79.142  |
| 45                                     | <b>BICI PEDAL PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                             | N/A        | N/A        | \$ 88.298  | \$ 97.627  | \$ 75.055  | \$ 78.883  | \$ 78.883  |
| 46                                     | <b>ELECTROCARDIOGRAFO:</b> Incluye limpieza de partes eléctricas, cambios de sistema de cables y chupas así mismo elementos y repuestos que se necesiten para su mantenimiento                                                                                                                         | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 102.495 | \$ 107.722 | \$ 107.722 |
| 47                                     | <b>TANQUE PARAFINA:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                                                                                                                                | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 77.992  | \$ 81.970  | \$ 81.970  |
| 48                                     | <b>MONITOR FETAL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                                                                                                                                  | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 96.466  | \$ 101.386 | \$ 101.386 |
| 49                                     | <b>EQUIPOS DE ÓRGANOS DE PARED:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                                                                                                                    | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 42.836  | \$ 45.021  | \$ 45.021  |
| 50                                     | <b>TENS:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                                                                                                                                           | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 64.572  | \$ 67.865  | \$ 67.865  |
| 51                                     | <b>UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                                                                                                                   | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 149.925 | \$ 157.571 | \$ 157.571 |
| <b>ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE DAÑOS</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |            |            |            |            |            |            |
| 52                                     | <b>RODAMIENTOS MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126</b>                                                                                                                                                                                                                | \$ 160.000 | \$ 193.321 | \$ 90.202  | \$ 94.893  | \$ 94.043  | \$ 98.839  | \$ 94.893  |
| 53                                     | <b>MOTOR MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126</b>                                                                                                                                                                                                                      | \$ 400.000 | \$ 483.303 | \$ 785.495 | \$ 826.341 | \$ 882.571 | \$ 927.582 | \$ 483.303 |

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                    |            |            |            |            |            |            |            |
|----|--------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 54 | RODAMIENTOS CENTRIFUGA 30 TUBOS                                    | \$ 150.000 | \$ 181.238 | \$ 99.867  | \$ 105.060 | \$ 96.965  | \$ 101.910 | \$ 101.910 |
| 55 | MOTOR ELECTRICO CENTRIFUGA 30 TUBOS                                | \$ 450.000 | \$ 543.715 | \$ 277.933 | \$ 292.386 | \$ 202.775 | \$ 213.117 | \$ 213.117 |
| 56 | PLATO PORTATUBO CENTRIFUGA 30 TUBOS                                | \$ 345.164 | \$ 417.047 | \$ 355.545 | \$ 374.033 | \$ 387.507 | \$ 407.270 | \$ 374.033 |
| 57 | BOMBILLO MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016             | \$ 92.777  | \$ 112.098 | \$ 86.586  | \$ 91.088  | \$ 98.584  | \$ 103.612 | \$ 91.088  |
| 58 | OBJETIVOS DE 100 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016     | \$ 300.000 | \$ 362.477 | \$ 306.973 | \$ 322.936 | \$ 308.746 | \$ 324.492 | \$ 322.936 |
| 59 | OBJETIVOS DE 10 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016      | \$ 300.000 | \$ 362.477 | \$ 324.036 | \$ 340.886 | \$ 331.824 | \$ 348.747 | \$ 340.886 |
| 60 | OBJETIVOS DE 40 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016      | \$ 300.000 | \$ 362.477 | \$ 324.036 | \$ 340.886 | \$ 332.399 | \$ 349.351 | \$ 340.886 |
| 61 | BALASTRO DEL NEGATOSCOPIO                                          | \$ 60.014  | \$ 72.512  | \$ 61.866  | \$ 65.083  | \$ 70.919  | \$ 74.536  | \$ 65.083  |
| 62 | TUBOS DE 20W DEL NEGATOSCOPIO                                      | \$ 38.987  | \$ 47.106  | \$ 27.814  | \$ 29.260  | \$ 31.870  | \$ 33.495  | \$ 29.260  |
| 63 | BOMBILLOS DEL EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS                    | \$ 71.957  | \$ 86.943  | \$ 87.970  | \$ 92.544  | \$ 98.436  | \$ 103.456 | \$ 86.943  |
| 64 | PERA DEL TENSÍMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                | \$ 11.291  | \$ 13.642  | \$ 13.790  | \$ 14.507  | \$ 14.285  | \$ 15.014  | \$ 13.642  |
| 65 | BRAZALETE DEL TENSÍMETRO FIJO Y PORTÁTIL                           | \$ 24.909  | \$ 30.096  | \$ 24.764  | \$ 26.052  | \$ 25.352  | \$ 26.645  | \$ 26.052  |
| 66 | PROTECTOR BRAZALETE DEL TENSÍMETRO FIJO Y PORTÁTIL                 | \$ 28.837  | \$ 34.842  | \$ 21.175  | \$ 22.276  | \$ 22.358  | \$ 23.498  | \$ 22.276  |
| 67 | MANÓMETRO DEL TENSÍMETRO FIJO Y PORTÁTIL                           | \$ 53.445  | \$ 64.575  | \$ 46.692  | \$ 49.120  | \$ 37.105  | \$ 38.997  | \$ 38.997  |
| 68 | CUCHARILLAS DEL AMALGAMADOR                                        | \$ 65.383  | \$ 78.999  | \$ 63.810  | \$ 67.128  | \$ 72.327  | \$ 76.016  | \$ 67.128  |
| 69 | MOTOR ELÉCTRICO DEL AMALGAMADOR                                    | \$ 151.364 | \$ 182.887 | \$ 125.934 | \$ 132.483 | \$ 131.057 | \$ 137.741 | \$ 132.483 |
| 70 | TURBINA DE LA PIEZA DE ALTA                                        | \$ 305.435 | \$ 369.044 | \$ 214.913 | \$ 226.088 | \$ 236.453 | \$ 248.512 | \$ 226.088 |
| 71 | RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                        | \$ 217.255 | \$ 262.500 | \$ 245.632 | \$ 258.405 | \$ 280.458 | \$ 294.761 | \$ 258.405 |
| 72 | EMPAQUE DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                            | \$ 97.247  | \$ 117.499 | \$ 108.484 | \$ 114.125 | \$ 119.172 | \$ 125.250 | \$ 114.125 |
| 73 | RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                        | \$ 225.588 | \$ 272.568 | \$ 246.437 | \$ 259.252 | \$ 278.215 | \$ 292.404 | \$ 259.252 |
| 74 | RACORES DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                            | \$ 34.398  | \$ 41.562  | \$ 21.586  | \$ 22.708  | \$ 22.967  | \$ 24.138  | \$ 22.708  |
| 75 | KIT DE RODAMIENTOS DEL COMPRESOR                                   | \$ 97.823  | \$ 118.195 | \$ 93.175  | \$ 98.020  | \$ 99.788  | \$ 104.877 | \$ 98.020  |
| 76 | MOTOR ELÉCTRICO DEL COMPRESOR                                      | \$ 400.913 | \$ 484.406 | \$ 597.613 | \$ 628.689 | \$ 665.729 | \$ 699.681 | \$ 484.406 |
| 77 | VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL COMPRESOR                                 | \$ 85.653  | \$ 103.491 | \$ 45.634  | \$ 48.007  | \$ 49.015  | \$ 51.515  | \$ 48.007  |
| 78 | PRESOSTATO DEL COMPRESOR                                           | \$ 106.351 | \$ 128.499 | \$ 90.050  | \$ 94.733  | \$ 100.831 | \$ 105.973 | \$ 94.733  |
| 79 | KIT DE ANILLO Y PISTÓN DEL COMPRESOR                               | \$ 299.256 | \$ 361.578 | \$ 318.841 | \$ 335.421 | \$ 367.229 | \$ 385.958 | \$ 335.421 |
| 80 | FIBRA ÓPTICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO                           | \$ 128.667 | \$ 155.463 | \$ 129.449 | \$ 136.180 | \$ 144.986 | \$ 152.380 | \$ 136.180 |
| 81 | TARJETA ELECTRÓNICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275     | \$ 169.256 | \$ 204.505 | \$ 196.844 | \$ 207.080 | \$ 214.216 | \$ 225.141 | \$ 204.505 |
| 82 | BOMBILLA DE 14 V A 35 W DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275 | \$ 90.251  | \$ 109.046 | \$ 87.140  | \$ 91.671  | \$ 96.215  | \$ 101.122 | \$ 91.671  |
| 83 | BOMBILLO UNIDAD ODONTOLÓGICA                                       | \$ 35.596  | \$ 43.009  | \$ 27.764  | \$ 29.208  | \$ 32.012  | \$ 33.645  | \$ 29.208  |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|     |                                                                |            |            |              |              |              |              |            |
|-----|----------------------------------------------------------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| 84  | JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA                             | \$ 59.407  | \$ 71.779  | \$ 83.433    | \$ 66.732    | \$ 71.032    | \$ 74.655    | \$ 66.732  |
| 85  | KIT DE RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA         | \$ 67.095  | \$ 81.068  | \$ 92.170    | \$ 96.963    | \$ 74.616    | \$ 78.421    | \$ 78.421  |
| 86  | VÁLVULA REGULADORAS DEL MODULO UNIDAD ODONTOLÓGICA             | \$ 117.330 | \$ 141.765 | \$ 53.025    | \$ 55.782    | \$ 59.253    | \$ 62.275    | \$ 55.782  |
| 87  | MANGUERA TRIPLE DE AIRE - AGUA PIEZA DE MANO                   | \$ 21.234  | \$ 25.656  | \$ 17.152    | \$ 18.044    | \$ 20.163    | \$ 21.191    | \$ 18.044  |
| 88  | UNIDAD COMPRESOR DE NEVERA                                     | \$ 365.243 | \$ 441.307 | \$ 427.131   | \$ 449.342   | \$ 465.621   | \$ 489.368   | \$ 441.307 |
| 89  | EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA                                  | \$ 186.695 | \$ 225.575 | \$ 135.345   | \$ 142.383   | \$ 141.038   | \$ 148.231   | \$ 142.383 |
| 90  | GAS REFRIGERANTE PARA NEVERA                                   | \$ 59.347  | \$ 71.706  | \$ 65.543    | \$ 68.951    | \$ 73.052    | \$ 76.778    | \$ 68.951  |
| 91  | SUICHE DE NEGATOSCOPIO                                         | \$ 17.503  | \$ 21.148  | \$ 11.765    | \$ 12.377    | \$ 11.972    | \$ 12.583    | \$ 12.377  |
| 92  | PINTURA PARTE METÁLICA DEL NEGATOSCOPIO                        | \$ 35.337  | \$ 42.696  | \$ 35.608    | \$ 37.460    | \$ 39.365    | \$ 41.373    | \$ 37.460  |
| 93  | INTERRUPTOR DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                         | \$ 5.834   | \$ 7.049   | \$ 8.029     | \$ 8.447     | \$ 9.174     | \$ 9.642     | \$ 7.049   |
| 94  | PINTURA GENERAL DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                     | \$ 35.337  | \$ 42.696  | \$ 35.608    | \$ 37.460    | \$ 38.940    | \$ 40.926    | \$ 37.460  |
| 95  | BOMBILLO DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                            | \$ 11.001  | \$ 13.292  | \$ 9.654     | \$ 10.156    | \$ 10.428    | \$ 10.960    | \$ 10.156  |
| 96  | ESCOBILLA DE CENTRIFUGA                                        | \$ 63.023  | \$ 76.148  | \$ 85.528    | \$ 89.975    | \$ 95.754    | \$ 100.637   | \$ 76.148  |
| 97  | BRAZALETE Y CONECTOR DE UNA VIA NIBP MONITOR DE SIGNOS VITALES | \$ 79.175  | \$ 95.664  | \$ 56.156    | \$ 59.076    | \$ 57.771    | \$ 60.717    | \$ 59.076  |
| 98  | SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO, MONITOR DE SIGNOS VITALES     | \$ 142.515 | \$ 172.195 | \$ 121.401   | \$ 127.714   | \$ 130.936   | \$ 137.614   | \$ 127.714 |
| 99  | BATERÍA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES                          | \$ 183.351 | \$ 221.535 | \$ 131.700   | \$ 138.548   | \$ 139.272   | \$ 146.375   | \$ 138.548 |
| 100 | LATIGUILLOS DE ECG, MONITOR DE SIGNOS VITALES                  | \$ 35.337  | \$ 42.696  | \$ 48.222    | \$ 50.730    | \$ 54.343    | \$ 57.114    | \$ 42.696  |
| 101 | BATERÍAS DOPPLER                                               | \$ 183.351 | \$ 221.535 | \$ 115.932   | \$ 121.960   | \$ 119.533   | \$ 125.629   | \$ 121.960 |
| 102 | TRANSDUCTOR ULTRASONICO, DOPPLER FETAL                         | \$ 228.357 | \$ 275.914 | \$ 162.755   | \$ 171.218   | \$ 170.766   | \$ 179.475   | \$ 171.218 |
| 103 | FUSIBLES                                                       | \$ 5.167   | \$ 6.243   | \$ 6.356     | \$ 6.687     | \$ 7.047     | \$ 7.406     | \$ 6.243   |
| 104 | CLAVIJAS                                                       | \$ 5.667   | \$ 6.847   | \$ 8.005     | \$ 8.421     | \$ 9.137     | \$ 9.603     | \$ 6.847   |
| 105 | CABLE ELÉCTRICO                                                | \$ 6.167   | \$ 7.451   | \$ 11.231    | \$ 11.815    | \$ 13.126    | \$ 13.795    | \$ 7.451   |
| 106 | TOMA CORRIENTE                                                 | \$ 12.335  | \$ 14.904  | \$ 19.308    | \$ 20.312    | \$ 22.030    | \$ 23.154    | \$ 14.904  |
| 107 | ADAPTADOR DE CAVITRON                                          | \$ 60.006  | \$ 72.503  | \$ 33.227    | \$ 34.955    | \$ 33.208    | \$ 34.902    | \$ 34.902  |
| 108 | UNIDAD DE CONTROL                                              | \$ 246.690 | \$ 298.065 | \$ 323.084   | \$ 339.884   | \$ 368.534   | \$ 387.329   | \$ 298.065 |
| 109 | PIEZA DE MANO DEL CAVITRON                                     | \$ 185.017 | \$ 223.548 | \$ 999.153   | \$ 1.051.109 | \$ 1.196.820 | \$ 1.257.858 | \$ 223.548 |
| 110 | CONECTOR DE AGUA                                               | \$ 30.003  | \$ 36.251  | \$ 56.033    | \$ 58.947    | \$ 65.399    | \$ 68.734    | \$ 36.251  |
| 111 | PEDAL DE CONTROL DEL CAVITRON                                  | \$ 85.842  | \$ 103.719 | \$ 88.656    | \$ 93.266    | \$ 98.295    | \$ 103.308   | \$ 93.266  |
| 112 | UNIDAD DE NEVERA THERMO CIENTIFIC                              | \$ 600.000 | \$ 724.954 | \$ 1.295.856 | \$ 1.363.241 | \$ 1.497.906 | \$ 1.574.299 | \$ 724.954 |
| 113 | TARJETA DE CONTROL THERMO CIENTIFIC                            | \$ 538.386 | \$ 650.508 | \$ 787.596   | \$ 828.551   | \$ 903.730   | \$ 949.820   | \$ 650.508 |
| 114 | TARJETA DE MANDO THERMO CIENTIFIC                              | \$ 370.035 | \$ 447.097 | \$ 421.557   | \$ 443.478   | \$ 474.554   | \$ 498.756   | \$ 443.478 |

## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|     |                                                           |            |            |            |            |              |              |              |
|-----|-----------------------------------------------------------|------------|------------|------------|------------|--------------|--------------|--------------|
| 115 | TUBERÍA DE COBRE ¾ PARA NEVERA                            | \$ 61.673  | \$ 74.517  | \$ 65.004  | \$ 68.384  | \$ 71.644    | \$ 75.298    | \$ 68.384    |
| 116 | EMPAQUE HMANARMADO PARA NEVERA                            | \$ 180.337 | \$ 217.893 | \$ 130.351 | \$ 137.129 | \$ 138.005   | \$ 145.043   | \$ 137.129   |
| 117 | KIT DE SUMINISTRO DE AGUA NEVERA                          | \$ 215.854 | \$ 260.807 | \$ 188.094 | \$ 197.875 | \$ 205.096   | \$ 215.556   | \$ 197.875   |
| 118 | GAS REFRIGERANTE                                          | \$ 76.675  | \$ 92.643  | \$ 87.329  | \$ 91.870  | \$ 95.984    | \$ 100.879   | \$ 91.870    |
| 119 | PEDAL ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA                       | \$ 106.011 | \$ 128.088 | \$ 94.208  | \$ 99.107  | \$ 102.480   | \$ 107.706   | \$ 99.107    |
| 120 | REGULADOR DE AGUA UNIDAD ODONTOLÓGICA                     | \$ 35.337  | \$ 42.696  | \$ 73.450  | \$ 77.269  | \$ 86.384    | \$ 90.790    | \$ 42.696    |
| 121 | KIT DE MANTENIMIENTO AUTO CLAVE                           | \$ 400.000 | \$ 483.303 | \$ 425.895 | \$ 448.042 | \$ 471.880   | \$ 495.946   | \$ 448.042   |
| 122 | TARJETA ELECTRÓNICA AUTOCLAVE                             | \$ 400.000 | \$ 483.303 | \$ 907.691 | \$ 954.891 | \$ 1.069.374 | \$ 1.123.912 | \$ 483.303   |
| 123 | THERMOIMPRESORA DE AUTOCLAVE                              | \$ 308.363 | \$ 372.582 | \$ 277.716 | \$ 292.157 | \$ 304.172   | \$ 319.685   | \$ 292.157   |
| 124 | TÉRMICO DE AUTOCLAVE                                      | \$ 152.178 | \$ 183.870 | \$ 149.073 | \$ 156.825 | \$ 165.253   | \$ 173.681   | \$ 156.825   |
| 125 | BATERÍA DE LAMPARA FOTOCURADO                             | \$ 92.509  | \$ 111.775 | \$ 89.622  | \$ 94.282  | \$ 98.900    | \$ 103.944   | \$ 94.282    |
| 126 | CARGADOR DE LAMPARA FOTOCURADO                            | \$ 37.003  | \$ 44.709  | \$ 26.388  | \$ 27.760  | \$ 27.893    | \$ 29.316    | \$ 27.760    |
| 127 | 12 ELECTRODOS CONVENCIONALES POR MES PARA TENS            | N/A        | N/A        | \$ 157.675 | \$ 165.874 | \$ 133.585   | \$ 140.398   | \$ 140.398   |
| 128 | 8 ELECTRODOS POR MES PARA ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA | N/A        | N/A        | \$ 189.210 | \$ 199.049 | \$ 161.893   | \$ 170.150   | \$ 170.150   |
| 129 | 6 CABLES PARA ELECTRODOS CONVENCIONALES DE TENS           | N/A        | N/A        | \$ 126.140 | \$ 132.699 | \$ 108.105   | \$ 113.618   | \$ 113.618   |
| 130 | ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO       | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 5.672     | \$ 5.961     | \$ 5.961     |
| 131 | BATERÍAS AA, AAA, AAAA, A23, N, C, D                      | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 3.635     | \$ 3.820     | \$ 3.820     |
| 132 | MOTOR ELECTRICO DE CAMINADORA                             | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 1.489.259 | \$ 1.565.211 | \$ 1.565.211 |
| 133 | BANDA DE CAMINADORA                                       | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 680.546   | \$ 715.254   | \$ 715.254   |
| 134 | PANEL ELECTRONICO MAQUINA CAMINADORA                      | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 458.106   | \$ 481.469   | \$ 481.469   |
| 135 | TABLERO DE MAQUINA CAMINADORA                             | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 493.484   | \$ 518.652   | \$ 518.652   |
| 136 | TARJETA FUENTE CAMINADORA                                 | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 1.106.782 | \$ 1.163.228 | \$ 1.163.228 |
| 137 | ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA                            | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 586.613   | \$ 616.530   | \$ 616.530   |
| 138 | LAMPARA LEDS UNIDAD ODONTOLOGICA                          | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 680.249   | \$ 714.942   | \$ 714.942   |
| 139 | TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA                   | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 748.600   | \$ 786.779   | \$ 786.779   |
| 140 | CABLES EKG PARA ELECTROCARDIOGRAFO                        | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 414.543   | \$ 435.685   | \$ 435.685   |
| 141 | CABLES PARA ELECTRESTIMULADOR CHATANOGA                   | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 762.061   | \$ 800.926   | \$ 800.926   |
| 142 | PEDALES DE BICICLETA ESTATICA FISIOTERAPIA                | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 323.080   | \$ 339.557   | \$ 339.557   |
| 143 | CAUCHOS PEDALES DE BICICLETA ESTATICA FISIOTERAPIA        | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 84.520    | \$ 88.831    | \$ 88.831    |
| 144 | PANEL DE PANTALLA DE BICICLETA ESTATICA FISIOTERAPIA      | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | \$ 518.750   | \$ 545.206   | \$ 545.206   |
| 145 | INSTALACIÓN Y DESMONTE DE UNIDAD ODONTOLÓGICA             | N/A        | N/A        | N/A        | N/A        | N/A          | N/A          | N/A          |

De acuerdo con el análisis de precios históricos realizado, se tomaron como referencia los contratos 39-7-20052-23, 39-7-20054-24 y 39-7-20086-25, correspondientes a las vigencias 2023, 2024 y 2025,



|                     |                                                |                                                                                                         |
|---------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 30 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS            | <br>POLICÍA NACIONAL |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                                |                                                                                                         |
| FECHA: 17/06/2024   | ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS |                                                                                                         |
| VERSIÓN: 10         |                                                |                                                                                                         |

respectivamente. Para efectos de establecer un valor de referencia objetivo y favorable para la Entidad, se identificaron los valores históricos asociados a servicios de características similares y se seleccionó el menor valor registrado, atendiendo criterios de economía y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Posteriormente, los valores históricos fueron actualizados mediante la aplicación del IPC correspondiente a cada vigencia, con el propósito de llevarlos a valores comparables y reflejar la variación del nivel general de precios.

En consecuencia, la metodología adoptada permite contar con un referente económico sustentado en antecedentes reales de contratación, actualizado conforme al comportamiento de los precios, y contribuye a determinar un presupuesto estimado razonable, eficiente y acorde con las condiciones económicas actuales, garantizando el principio de economía y procurando la adecuada utilización de los recursos públicos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

### 5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

| BIEN O SERVICIO | FECHA | EMPRESA | VALOR |
|-----------------|-------|---------|-------|
| N/A             | N/A   | N/A     | N/A   |

Para el presente proceso de contratación no se aportan precios de catálogo o consultados en portales web, toda vez que el servicio requerido corresponde a una prestación especializada de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, cuyas condiciones técnicas, alcance, complejidad y costos pueden variar de acuerdo con las características y estado de cada equipo. Por lo anterior, se considera más pertinente y confiable utilizar como referencia los precios históricos de contratos similares celebrados por la Entidad, debidamente actualizados con el IPC correspondiente, garantizando así un análisis económico acorde con las condiciones reales del servicio requerido.

### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | SOLUCIONES HOSPITALARIA DE LA COSTA CON IVA INCLUIDO | A.H.R.S.A.S CON IVA INCLUIDO | VALOR DEL MERCADO CON IVA INCLUIDO |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|------------------------------|------------------------------------|
| 1    | <b>UNIDAD ODONTOLÓGICA</b> : Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapecio de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; calibración de presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos. | \$ 297.211                                           | \$ 750.000                   | \$ 297.211                         |
| 2    | <b>LAMPARA DE FOTOCURADO</b> : Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad luminica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 142.917                                           | \$ 390.000                   | \$ 142.917                         |
| 3    | <b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO</b> : Incluye revisión del motor eléctrico; limpieza de filtros; inspección de válvula de seguridad; calibración de la presión de trabajo; calibración de válvulas del cabezote; revisión y lubricación de rodamiento; control de presión de trabajo; chequeo de caja de control eléctrico; drenaje y aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 283.058                                           | \$ 1.250.100                 | \$ 283.058                         |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |            |            |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| 4  | <b>ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general. | \$ 314.417 | \$ 750.000 | \$ 314.417 |
| 5  | <b>PIEZA DE ALTA:</b> Incluye revisión de estado de mantenimiento de turbina; sondeo del conducto del agua, limpieza y lubricación.                                                                                                                                                       | \$ 84.917  | \$ 150.000 | \$ 84.917  |
| 6  | <b>AMALGAMADOR:</b> Incluye revisión de tarjeta electrónica; ajuste del sistema mecánico de la porta capsula; Control de Calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; limpieza general.                              | \$ 128.625 | \$ 120.000 | \$ 120.000 |
| 7  | <b>TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL:</b> Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazaletes para y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; Limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.            | \$ 70.765  | \$ 65.000  | \$ 65.000  |
| 8  | <b>ASPIRADOR DE SECRECIONES:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; limpieza y calibración de los chequeos; revisión y lubricación del sistema de rodamiento; limpieza o cambio de filtros de aires y control de funcionamiento general.                                     | \$ 200.083 | \$ 290.000 | \$ 200.083 |
| 9  | <b>EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS:</b> Incluye revisión del porta pilas; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado voltaico de pilas; aseo general.                                                                          | \$ 84.917  | \$ 190.000 | \$ 84.917  |
| 10 | <b>CAMILLA ELÉCTRICA:</b> Incluye revisión y ajuste de sistemas mecánicos; limpieza del tapizado; retoque pintura de partes averiadas; revisión y ajuste de grapas del tapizado; lubricación de rodamientos.                                                                              | \$ 171.500 | \$ 550.000 | \$ 171.500 |
| 11 | <b>NEGATOSCOPIO:</b> Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de suiche; retoque de pintura de partes oxidadas; aseo general.                                                                                                                                               | \$ 42.459  | \$ 79.500  | \$ 42.459  |
| 12 | <b>LAMPARA CUELLO DE CISNE:</b> Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de suiche y enchufe; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                    | \$ 42.875  | \$ 70.000  | \$ 42.875  |
| 13 | <b>TALLIMETROS:</b> Incluye ajustes de uniones; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                        | \$ 42.459  | \$ 40.000  | \$ 40.000  |
| 14 | <b>FLUJOMETROS DE OXIGENO:</b> Incluye control de calibración de válvulas y chequeos; cambio de empaques o interiores; aseo general.                                                                                                                                                      | \$ 42.875  | \$ 50.000  | \$ 42.875  |
| 15 | <b>PESA BEBE MECÁNICA:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                         | \$ 84.917  | \$ 70.000  | \$ 70.000  |
| 16 | <b>PESA BEBE DIGITAL:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                          | \$ 85.750  | \$ 90.000  | \$ 85.750  |
| 17 | <b>BASCULAS DE PISO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                           | \$ 84.917  | \$ 70.000  | \$ 70.000  |
| 18 | <b>DOPLER FETAL:</b> Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de parámetros; limpieza general.                                                                                                                                                                         | \$ 142.917 | \$ 150.000 | \$ 142.917 |
| 19 | <b>BALANZA TALLIMETRO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                         | \$ 99.070  | \$ 65.000  | \$ 65.000  |
| 20 | <b>MICRO PIPETAS:</b> Incluye limpieza de puntas de embolo, lubricación y control de calibración.                                                                                                                                                                                         | \$ 142.917 | \$ 255.000 | \$ 142.917 |
| 21 | <b>BAÑO DE MARÍA:</b> Incluye revisión de sistema eléctrico de potencia; control de temperatura de trabajo; aseo de la cubeta; prueba de funcionamiento; limpieza y ajuste general.                                                                                                       | \$ 127.376 | \$ 390.000 | \$ 127.376 |
| 22 | <b>AGITADOR DE MAZZINI:</b> Incluye verificación de los parámetros de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; Limpieza general.                                                                   | \$ 157.208 | \$ 150.000 | \$ 150.000 |
| 23 | <b>CENTRIFUGA Y MICRO CENTRIFUGA:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; revisión y lubricación del sistema de rodamientos; control de velocidad del motor; limpieza y ajuste general.                                                                                       | \$ 283.058 | \$ 650.000 | \$ 283.058 |
| 24 | <b>MICROSCOPIO:</b> Incluye limpieza óptica general; lubricación del sistema mecánico; revisión y ajuste Del sistema eléctrico de iluminación; limpieza y ajuste general.                                                                                                                 | \$ 171.500 | \$ 290.000 | \$ 171.500 |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |              |            |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|------------|
| 25 | <b>AGITADOR HEMATOLÓGICO:</b> Incluye control de calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; limpieza general.                                                                                      | \$ 155.682 | \$ 620.000   | \$ 155.682 |
| 26 | <b>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                 | \$ 85.750  | \$ 420.000   | \$ 85.750  |
| 27 | <b>FONENDOSCOPIO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; aseo general.                                                                                                                                                                                                   | \$ 28.306  | \$ 25.000    | \$ 25.000  |
| 28 | <b>DUCHA OFTALMOLÓGICA:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                             | \$ 71.458  | \$ 70.000    | \$ 70.000  |
| 29 | <b>TERMÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetros; verificación de funcionamiento, aplica según modelo.                                                                                                                                                                         | \$ 42.459  | \$ 25.000    | \$ 25.000  |
| 30 | <b>TERMOHIGRÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetro verificación de funcionamiento.                                                                                                                                                                                           | \$ 42.875  | \$ 15.000    | \$ 15.000  |
| 31 | <b>NEVERA:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes de la nevera, control de temperatura, calibración y control de redes de frío.                                                                                                                                         | \$ 283.058 | \$ 1.290.000 | \$ 283.058 |
| 32 | <b>CAVITRON:</b> incluye limpieza y desinfección interna y externa, drenaje de las mangueras, lubricación del pedal, prueba de funcionamiento.                                                                                                                                                         | \$ 142.917 | \$ 190.000   | \$ 142.917 |
| 33 | <b>MARTILLO REFLEJO:</b> limpieza general del equipo                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 28.306  | \$ 10.000    | \$ 10.000  |
| 34 | <b>PULSIOXIMETRO:</b> limpieza y desinfección interna y externa según el modelo                                                                                                                                                                                                                        | \$ 100.042 | \$ 60.000    | \$ 60.000  |
| 35 | <b>MONITOR DE SIGNOS VITALES:</b> incluye verificaciones de seguridad y funcionales; limpiar la cubierta exterior y la pantalla del monitor, examinar todas las funciones del monitor que podrían utilizarse para el seguimiento del paciente, realizar las pruebas de verificación de funcionamiento. | \$ 226.447 | \$ 220.000   | \$ 220.000 |
| 36 | <b>PAQUETERO CALIENTE ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes del paquetero caliente eléctrico.                                                                                                                                                               | \$ 142.917 | \$ 30.000    | \$ 30.000  |
| 37 | <b>TROTADORA / CAMINADOR ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                 | \$ 283.058 | \$ 880.000   | \$ 283.058 |
| 38 | <b>TANQUE PAQUETES FRÍOS:</b> revisión eléctrica y limpieza.                                                                                                                                                                                                                                           | \$ 142.917 | \$ 50.000    | \$ 50.000  |
| 39 | <b>U.S. 1 Y 3 MHZ SONIC COMPACT 20 PROTOCOS:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica.                                                                                                                                                                                                  | \$ 127.376 | \$ 120.000   | \$ 120.000 |
| 40 | <b>ULTRASONIDO PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                            | \$ 128.625 | \$ 90.000    | \$ 90.000  |
| 41 | <b>ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                 | \$ 169.835 | \$ 90.000    | \$ 90.000  |
| 42 | <b>VIBRADOR PERCUTOR HOMEDICS IF:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                   | \$ 114.333 | \$ 30.000    | \$ 30.000  |
| 43 | <b>COMPRESAS ELÉCTRICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica.                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 42.459  | \$ 90.000    | \$ 42.459  |
| 44 | <b>BICICLETA ESTÁTICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                              | \$ 200.083 | \$ 125.000   | \$ 125.000 |
| 45 | <b>BICI PEDAL PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                             | \$ 198.141 | \$ 125.000   | \$ 125.000 |
| 46 | <b>ELECTROCARDIOGRAFO:</b> Incluye limpieza de partes eléctricas, cambios de sistema de cables y chupas así mismo elementos y repuestos que se necesiten para su mantenimiento.                                                                                                                        | \$ 204.167 | \$ 295.000   | \$ 204.167 |
| 47 | <b>TANQUE PARAFINA:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                                                                                                                                | \$ 154.612 | \$ 85.000    | \$ 85.000  |
| 48 | <b>MONITOR FETAL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                                                                                                                                  | \$ 192.157 | \$ 220.000   | \$ 192.157 |
| 49 | <b>EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                                                                                                                    | \$ 84.917  | \$ 320.000   | \$ 84.917  |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|      |                                                                                                                                                               |              |              |              |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 50   | TENS: Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                         | \$ 128.625   | \$ 70.000    | \$ 70.000    |
| 51   | UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL: Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos. | \$ 297.211   | \$ 450.000   | \$ 297.211   |
| ITEM | ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE DAÑOS                                                                                                                               |              |              |              |
| 52   | RODAMIENTOS MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126                                                                              | \$ 210.212   | \$ 1.500.000 | \$ 210.212   |
| 53   | MOTOR MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126                                                                                    | \$ 2.886.083 | \$ 3.500.000 | \$ 2.886.083 |
| 54   | RODAMIENTOS CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                               | \$ 217.497   | \$ 650.000   | \$ 217.497   |
| 55   | MOTOR ELECTRICO CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                           | \$ 252.255   | \$ 1.500.000 | \$ 252.255   |
| 56   | PLATO PORTATUBO CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                           | \$ 1.154.433 | \$ 1.900.000 | \$ 1.154.433 |
| 57   | BOMBILLO MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                        | \$ 289.996   | \$ 50.000    | \$ 50.000    |
| 58   | OBJETIVOS DE 100 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                | \$ 840.849   | \$ 1.050.000 | \$ 840.849   |
| 59   | OBJETIVOS DE 10 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                 | \$ 937.977   | \$ 1.050.000 | \$ 937.977   |
| 60   | OBJETIVOS DE 40 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                 | \$ 942.487   | \$ 1.050.000 | \$ 942.487   |
| 61   | BALASTRO DEL NEGATOSCOPIO                                                                                                                                     | \$ 210.212   | \$ 140.000   | \$ 140.000   |
| 62   | TUBOS DE 20W DEL NEGATOSCOPIO                                                                                                                                 | \$ 86.582    | \$ 65.000    | \$ 65.000    |
| 63   | BOMBILLOS DEL EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS                                                                                                               | \$ 304.496   | \$ 150.000   | \$ 150.000   |
| 64   | PERA DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                          | \$ 42.042    | \$ 25.000    | \$ 25.000    |
| 65   | BRAZALETE DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                     | \$ 72.152    | \$ 40.000    | \$ 40.000    |
| 66   | PROTECTOR BRAZALETE DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                           | \$ 57.999    | \$ 40.000    | \$ 40.000    |
| 67   | MANÓMETRO DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                     | \$ 84.085    | \$ 75.000    | \$ 75.000    |
| 68   | CUCHARILLAS DEL AMALGAMADOR                                                                                                                                   | \$ 216.456   | \$ 90.000    | \$ 90.000    |
| 69   | MOTOR ELÉCTRICO DEL AMALGAMADOR                                                                                                                               | \$ 362.495   | \$ 650.000   | \$ 362.495   |
| 70   | TURBINA DE LA PIEZA DE ALTA                                                                                                                                   | \$ 630.637   | \$ 550.000   | \$ 550.000   |
| 71   | RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                   | \$ 865.825   | \$ 420.000   | \$ 420.000   |
| 72   | EMPAQUE DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                       | \$ 362.495   | \$ 150.000   | \$ 150.000   |
| 73   | RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                   | \$ 840.849   | \$ 420.000   | \$ 420.000   |
| 74   | RACORES DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                       | \$ 57.722    | \$ 80.000    | \$ 57.722    |
| 75   | KIT DE RODAMIENTOS DEL COMPRESOR                                                                                                                              | \$ 289.996   | \$ 850.000   | \$ 289.996   |
| 76   | MOTOR ELÉCTRICO DEL COMPRESOR                                                                                                                                 | \$ 2.102.123 | \$ 280.000   | \$ 280.000   |
| 77   | VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL COMPRESOR                                                                                                                            | \$ 115.443   | \$ 320.000   | \$ 115.443   |
| 78   | PRESOSTATO DEL COMPRESOR                                                                                                                                      | \$ 289.996   | \$ 220.000   | \$ 220.000   |
| 79   | KIT DE ANILLO Y PISTÓN DEL COMPRESOR                                                                                                                          | \$ 1.121.132 | \$ 2.500.000 | \$ 1.121.132 |
| 80   | FIBRA ÓPTICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO                                                                                                                      | \$ 432.912   | \$ 250.000   | \$ 250.000   |
| 81   | TARJETA ELECTRÓNICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275                                                                                                | \$ 652.491   | \$ 350.000   | \$ 350.000   |
| 82   | BOMBILLA DE 14 V A 35 W DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275                                                                                            | \$ 280.283   | \$ 110.000   | \$ 110.000   |
| 83   | BOMBILLO UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                                                  | \$ 86.582    | \$ 25.000    | \$ 25.000    |
| 84   | JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                                            | \$ 217.497   | \$ 120.000   | \$ 120.000   |
| 85   | KIT DE RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                        | \$ 210.212   | \$ 1.900.000 | \$ 210.212   |
| 86   | VÁLVULA REGULADORAS DEL MODULO UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                            | \$ 115.443   | \$ 55.000    | \$ 55.000    |
| 87   | MANGUERA TRIPLE DE AIRE - AGUA PIEZA DE MANO                                                                                                                  | \$ 57.999    | \$ 15.000    | \$ 15.000    |
| 88   | UNIDAD COMPRESOR DE NEVERA                                                                                                                                    | \$ 1.401.415 | \$ 1.600.000 | \$ 1.401.415 |
| 89   | EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA                                                                                                                                 | \$ 360.760   | \$ 150.000   | \$ 150.000   |
| 90   | GAS REFRIGERANTE PARA NEVERA                                                                                                                                  | \$ 217.497   | \$ 220.000   | \$ 217.497   |
| 91   | SUICHE DE NEGATOSCOPIO                                                                                                                                        | \$ 28.028    | \$ 25.000    | \$ 25.000    |
| 92   | PINTURA PARTE METÁLICA DEL NEGATOSCOPIO                                                                                                                       | \$ 115.443   | \$ 65.000    | \$ 65.000    |
| 93   | INTERRUPTOR DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                                                                                                                        | \$ 29.000    | \$ 25.000    | \$ 25.000    |
| 94   | PINTURA GENERAL DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                                                                                                                    | \$ 112.113   | \$ 70.000    | \$ 70.000    |
| 95   | BOMBILLO DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                                                                                                                           | \$ 28.261    | \$ 5.000     | \$ 5.000     |
| 96   | ESCOBILLA DE CENTRIFUGA                                                                                                                                       | \$ 289.996   | \$ 65.000    | \$ 65.000    |
| 97   | BRAZALETE Y CONECTOR DE UNA VIA NIBP MONITOR DE                                                                                                               | \$ 140.142   | \$ 40.000    | \$ 40.000    |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|     |                                                            |              |              |              |
|-----|------------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
|     | SIGNOS VITALES                                             |              |              |              |
| 98  | SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO, MONITOR DE SIGNOS VITALES | \$ 360.760   | \$ 150.000   | \$ 150.000   |
| 99  | BATERÍA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES                      | \$ 362.495   | \$ 480.000   | \$ 362.495   |
| 100 | LATIGUILLOS DE ECG, MONITOR DE SIGNOS VITALES              | \$ 168.170   | \$ 180.000   | \$ 168.170   |
| 101 | BATERÍAS DOPPLER                                           | \$ 288.608   | \$ 35.000    | \$ 35.000    |
| 102 | TRANSDUCTOR ULTRASONICO, DOPPLER FETAL                     | \$ 434.994   | \$ 350.000   | \$ 350.000   |
| 103 | FUSIBLES                                                   | \$ 21.021    | \$ 2.000     | \$ 2.000     |
| 104 | CLAVIJAS                                                   | \$ 28.861    | \$ 10.000    | \$ 10.000    |
| 105 | CABLE ELÉCTRICO                                            | \$ 43.499    | \$ 12.000    | \$ 12.000    |
| 106 | TOMA CORRIENTE                                             | \$ 70.071    | \$ 10.000    | \$ 10.000    |
| 107 | ADAPTADOR DE CAVITRON                                      | \$ 72.152    | \$ 120.000   | \$ 72.152    |
| 108 | UNIDAD DE CONTROL                                          | \$ 1.159.983 | \$ 560.000   | \$ 560.000   |
| 109 | PIEZA DE MANO DEL CAVITRON                                 | \$ 4.204.246 | \$ 990.000   | \$ 990.000   |
| 110 | CONECTOR DE AGUA                                           | \$ 216.456   | \$ 45.000    | \$ 45.000    |
| 111 | PEDAL DE CONTROL DEL CAVITRON                              | \$ 289.996   | \$ 220.000   | \$ 220.000   |
| 112 | UNIDAD DE NEVERA THERMO CIENTIFIC                          | \$ 4.904.954 | \$ 1.600.000 | \$ 1.600.000 |
| 113 | TARJETA DE CONTROL THERMO CIENTIFIC                        | \$ 2.886.083 | \$ 2.500.000 | \$ 2.500.000 |
| 114 | TARJETA DE MANDO THERMO CIENTIFIC                          | \$ 1.449.979 | \$ 2.500.000 | \$ 1.449.979 |
| 115 | TUBERÍA DE COBRE ¾ PARA NEVERA                             | \$ 210.212   | \$ 65.000    | \$ 65.000    |
| 116 | EMPAQUE +IMANARMADO PARA NEVERA                            | \$ 360.760   | \$ 120.000   | \$ 120.000   |
| 117 | KIT DE SUMINISTRO DE AGUA NEVERA                           | \$ 579.992   | \$ 150.000   | \$ 150.000   |
| 118 | GAS REFRIGERANTE                                           | \$ 280.283   | \$ 220.000   | \$ 220.000   |
| 119 | PEDAL ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA                        | \$ 288.608   | \$ 190.000   | \$ 190.000   |
| 120 | REGULADOR DE AGUA UNIDAD ODONTOLÓGICA                      | \$ 289.996   | \$ 45.000    | \$ 45.000    |
| 121 | KIT DE MANTENIMIENTO AUTO CLAVE                            | \$ 1.401.415 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 |
| 122 | TARJETA ELECTRÓNICA AUTOCLAVE                              | \$ 3.607.604 | \$ 1.250.000 | \$ 1.250.000 |
| 123 | THERMOIMPRESORA DE AUTOCLAVE                               | \$ 869.988   | \$ 900.000   | \$ 869.988   |
| 124 | TÉRMICO DE AUTOCLAVE                                       | \$ 490.495   | \$ 700.000   | \$ 490.495   |
| 125 | BATERÍA DE LAMPARA FOTOCURADO                              | \$ 288.608   | \$ 290.000   | \$ 288.608   |
| 126 | CARGADOR DE LAMPARA FOTOCURADO                             | \$ 72.499    | \$ 210.000   | \$ 72.499    |
| 127 | 12 ELECTRODOS CONVENCIONALES POR MES PARA TENS             | \$ 350.354   | \$ 36.000    | \$ 36.000    |
| 128 | 8 ELECTRODOS POR MES PARA ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA  | \$ 432.912   | \$ 396.000   | \$ 396.000   |
| 129 | 6 CABLES PARA ELECTRODOS CONVENCIONALES DE TENS            | \$ 289.996   | \$ 50.000    | \$ 50.000    |
| 130 | ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO        | \$ 11.188    | \$ 8.000     | \$ 8.000     |
| 131 | BATERÍAS AA, AAA, AAAA, A23, N, C, D                       | \$ 7.276     | \$ 25.000    | \$ 7.276     |
| 132 | MOTOR ELECTRICO DE CAMINADORA                              | \$ 2.987.688 | \$ 3.000.000 | \$ 2.987.688 |
| 133 | BANDA DE CAMINADORA                                        | \$ 1.342.532 | \$ 5.000.000 | \$ 1.342.532 |
| 134 | PANEL ELECTRONICO MAQUINA CAMINADORA                       | \$ 916.877   | \$ 2.500.000 | \$ 916.877   |
| 135 | TABLERO DE MAQUINA CAMINADORA                              | \$ 990.007   | \$ 1.900.000 | \$ 990.007   |
| 136 | TARJETA FUENTE CAMINADORA                                  | \$ 2.183.382 | \$ 2.500.000 | \$ 2.183.382 |
| 137 | ESCUPIDORA UNIDAD ODONTOLOGICA                             | \$ 1.174.078 | \$ 220.000   | \$ 220.000   |
| 138 | LAMPARA LEDS UNIDAD ODONTOLOGICA                           | \$ 1.364.686 | \$ 1.200.000 | \$ 1.200.000 |
| 139 | TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA                    | \$ 1.476.786 | \$ 800.000   | \$ 800.000   |
| 140 | CABLES EKG PARA ELECTROCARDIOGRAFO                         | \$ 829.688   | \$ 280.000   | \$ 280.000   |
| 141 | CABLES PARA ELECTRESTIMULADOR CHATTANOOGA                  | \$ 1.528.814 | \$ 50.000    | \$ 50.000    |
| 142 | PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA                 | \$ 637.350   | \$ 140.000   | \$ 140.000   |
| 143 | CAUCHOS PEDALES DE BICICLETA ESTATICA FISIOTERAPIA         | \$ 169.163   | \$ 80.000    | \$ 80.000    |
| 144 | PANEL DE PANTALLA DE BICICLETA ESTATICA FISIOTERAPIA       | \$ 1.040.695 | \$ 300.000   | \$ 300.000   |
| 145 | INSTALACIÓN Y DESMONTE DE UNIDAD ODONTOLÓGICA              | \$ 850.544   | \$ 250.000   | \$ 250.000   |

Del análisis de las cotizaciones aportadas por entidades que prestan servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos biomédicos, obtenidas a través de SECOP II, en el marco del proceso PN-UPRES-



|                     |                                     |                                                                                                                |
|---------------------|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Página 35 de 73     | ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS | <br><b>POLICÍA NACIONAL</b> |
| CÓDIGO: 1LF-FR-0071 |                                     |                                                                                                                |
| FECHA: 17/06/2024   |                                     |                                                                                                                |
| VERSIÓN: 10         |                                     |                                                                                                                |

DESUC-SIP-002-2026, y relacionadas en el cuadro de referencia de precios de mercado, se realizó la comparación de los valores ofertados, tomando como referencia el menor valor cotizado.

Esta metodología permite establecer un valor estimado favorable para la Entidad, atendiendo criterios de economía, eficiencia y adecuada utilización de los recursos públicos, sin desconocer las condiciones técnicas requeridas para garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento de los equipos biomédicos.

## 5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | PRECIOS HISTÓRICOS VALOR CON IVA | PRECIOS DEL MERCADO | VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|---------------------|-----------------------------------|
| 1    | <b>UNIDAD ODONTOLÓGICA:</b> Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapecio de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; calibración de presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos. | \$ 107.453                       | \$ 297.211          | \$ 202.332                        |
| 2    | <b>LAMPARA DE FOTOCURADO:</b> Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad lumínica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 50.137                        | \$ 142.917          | \$ 96.527                         |
| 3    | <b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO:</b> Incluye revisión del motor eléctrico; limpieza de filtros; inspección de válvula de seguridad; calibración de la presión de trabajo; calibración de válvulas del cabezote; revisión y lubricación de rodamiento; control de presión de trabajo; chequeo de caja de control eléctrico; drenaje y aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 100.912                       | \$ 283.058          | \$ 191.985                        |
| 4    | <b>ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$ 108.270                       | \$ 314.417          | \$ 211.344                        |
| 5    | <b>PIEZA DE ALTA:</b> Incluye revisión de estado de mantenimiento de turbina; sondeo del conducto del agua, limpieza y lubricación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 27.673                        | \$ 84.917           | \$ 56.295                         |
| 6    | <b>AMALGAMADOR:</b> Incluye revisión de tarjeta electrónica; ajuste del sistema mecánico de la porta capsula; Control de Calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 46.050                        | \$ 120.000          | \$ 83.025                         |
| 7    | <b>TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL:</b> Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazaletes pera y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; Limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | \$ 24.208                        | \$ 65.000           | \$ 44.604                         |
| 8    | <b>ASPIRADOR DE SECRECIONES:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; limpieza y calibración de los cheques; revisión y lubricación del sistema de rodamiento; limpieza o cambio de filtros de aires y control de funcionamiento general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$ 69.479                        | \$ 200.083          | \$ 134.781                        |
| 9    | <b>EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS:</b> Incluye revisión del porta pilas; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado voltaico de pilas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 29.947                        | \$ 84.917           | \$ 57.432                         |
| 10   | <b>CAMILLA ELÉCTRICA:</b> Incluye revisión y ajuste de sistemas mecánicos; limpieza del tapizado; retoque pintura de partes averiadas; revisión y ajuste de grapas del tapizado; lubricación de rodamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 54.927                        | \$ 171.500          | \$ 113.214                        |
| 11   | <b>NEGATOSCOPIO:</b> Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de suiche; retoque de pintura de partes oxidadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 15.137                        | \$ 42.459           | \$ 28.798                         |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                         |            |            |            |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------|------------|
| 12 | <b>LAMPARA CUELLO DE CISNE:</b> Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de suiche y enchufe; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                  | \$ 12.576  | \$ 42.875  | \$ 27.726  |
| 13 | <b>TALLIMETROS:</b> Incluye ajustes de uniones; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                      | \$ 11.412  | \$ 40.000  | \$ 25.706  |
| 14 | <b>FLUJOMETROS DE OXIGENO:</b> Incluye control de calibración de válvulas y cheques; cambio de empaques o interiores; aseo general.                                                                                     | \$ 15.313  | \$ 42.875  | \$ 29.094  |
| 15 | <b>PESA BEBE MECÁNICA:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                       | \$ 30.220  | \$ 70.000  | \$ 50.110  |
| 16 | <b>PESA BEBE DIGITAL:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                        | \$ 29.772  | \$ 85.750  | \$ 57.761  |
| 17 | <b>BASCULAS DE PISO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                         | \$ 30.086  | \$ 70.000  | \$ 50.043  |
| 18 | <b>DOPLER FETAL:</b> Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de parámetros; limpieza general.                                                                                                       | \$ 47.350  | \$ 142.917 | \$ 95.134  |
| 19 | <b>BALANZA TALLIMETRO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                       | \$ 35.079  | \$ 65.000  | \$ 50.040  |
| 20 | <b>MICRO PIPETAS:</b> Incluye limpieza de puntas de embolo, lubricación y control de calibración.                                                                                                                       | \$ 35.125  | \$ 142.917 | \$ 89.021  |
| 21 | <b>BAÑO DE MARÍA:</b> Incluye revisión de sistema eléctrico de potencia; control de temperatura de trabajo; aseo de la cubeta; prueba de funcionamiento; limpieza y ajuste general.                                     | \$ 45.073  | \$ 127.376 | \$ 86.225  |
| 22 | <b>AGITADOR DE MAZZINI:</b> Incluye verificación de los parámetros de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; Limpieza general. | \$ 52.587  | \$ 150.000 | \$ 101.294 |
| 23 | <b>CENTRIFUGA Y MICRO CENTRIFUGA:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; revisión y lubricación del sistema de rodamientos; control de velocidad del motor; limpieza y ajuste general.                     | \$ 93.778  | \$ 283.058 | \$ 188.418 |
| 24 | <b>MICROSCOPIO:</b> Incluye limpieza óptica general; lubricación del sistema mecánico; revisión y ajuste Del sistema eléctrico de iluminación; limpieza y ajuste general.                                               | \$ 57.234  | \$ 171.500 | \$ 114.367 |
| 25 | <b>AGITADOR HEMATOLÓGICO:</b> Incluye control de calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; limpieza general.       | \$ 53.681  | \$ 155.682 | \$ 104.682 |
| 26 | <b>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                  | \$ 28.584  | \$ 85.750  | \$ 57.167  |
| 27 | <b>FONENDOSCOPIO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; aseo general.                                                                                                                    | \$ 9.531   | \$ 25.000  | \$ 17.266  |
| 28 | <b>DUCHA OFTALMOLÓGICA:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                              | \$ 25.586  | \$ 70.000  | \$ 47.793  |
| 29 | <b>TERMÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetros; verificación de funcionamiento, aplica según modelo.                                                                                          | \$ 14.633  | \$ 25.000  | \$ 19.817  |
| 30 | <b>TERMOHIGRÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetro verificación de funcionamiento.                                                                                                            | \$ 14.579  | \$ 15.000  | \$ 14.790  |
| 31 | <b>NEVERA:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes de la nevera, control de temperatura, calibración y control de redes de frio.                                                          | \$ 103.489 | \$ 283.058 | \$ 193.274 |
| 32 | <b>CAVITRON:</b> incluye limpieza y desinfección interna y externa, drenaje de las mangueras, lubricación del pedal, prueba de funcionamiento.                                                                          | \$ 60.979  | \$ 142.917 | \$ 101.948 |
| 33 | <b>MARTILLO REFLEJO:</b> limpieza general del equipo                                                                                                                                                                    | \$ 9.243   | \$ 10.000  | \$ 9.622   |
| 34 | <b>PULSIOXIMETRO:</b> limpieza y desinfección interna y externa según el modelo                                                                                                                                         | \$ 36.442  | \$ 60.000  | \$ 48.221  |
| 35 | <b>MONITOR DE SIGNOS VITALES:</b> incluye verificaciones de seguridad y funcionales; limpiar la cubierta exterior y la pantalla del monitor,                                                                            | \$ 79.030  | \$ 220.000 | \$ 149.515 |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|      |                                                                                                                                                                                |            |              |              |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------|--------------|
|      | examinar todas las funciones del monitor que podrían utilizarse para el seguimiento del paciente, realizar las pruebas de verificación de funcionamiento.                      |            |              |              |
| 36   | <b>PAQUETERO CALIENTE ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes del paquetero caliente eléctrico.                                       | \$ 56.531  | \$ 30.000    | \$ 30.000    |
| 37   | <b>TROTADORA / CAMINADOR ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                         | \$ 112.690 | \$ 283.058   | \$ 197.874   |
| 38   | <b>TANQUE PAQUETES FRÍOS:</b> revisión eléctrica y limpieza.                                                                                                                   | \$ 56.531  | \$ 50.000    | \$ 50.000    |
| 39   | <b>U.S. 1 Y 3 MHZ SONIC COMPACT 20 PROTOCOS:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica.                                                                          | \$ 50.711  | \$ 120.000   | \$ 85.356    |
| 40   | <b>ULTRASONIDO PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                    | \$ 50.878  | \$ 90.000    | \$ 70.439    |
| 41   | <b>ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                         | \$ 67.614  | \$ 90.000    | \$ 78.807    |
| 42   | <b>VIBRADOR PERCUTOR HOMEDICS IF:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                           | \$ 45.225  | \$ 30.000    | \$ 30.000    |
| 43   | <b>COMPRESAS ELÉCTRICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica.                                                                                                              | \$ 16.903  | \$ 42.459    | \$ 29.681    |
| 44   | <b>BICICLETA ESTÁTICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                      | \$ 79.142  | \$ 125.000   | \$ 102.071   |
| 45   | <b>BICI PEDAL PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                     | \$ 78.883  | \$ 125.000   | \$ 101.942   |
| 46   | <b>ELECTROCARDIOGRAFO:</b> Incluye limpieza de partes eléctricas, cambios de sistema de cables y chupas así mismo elementos y repuestos que se necesiten para su mantenimiento | \$ 107.722 | \$ 204.167   | \$ 155.945   |
| 47   | <b>TANQUE PARAFINA:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                        | \$ 81.970  | \$ 85.000    | \$ 83.485    |
| 48   | <b>MONITOR FETAL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                          | \$ 101.386 | \$ 192.157   | \$ 146.772   |
| 49   | <b>EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.            | \$ 45.021  | \$ 84.917    | \$ 64.969    |
| 50   | <b>TENS:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                   | \$ 67.865  | \$ 70.000    | \$ 68.933    |
| 51   | <b>UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.           | \$ 157.571 | \$ 297.211   | \$ 227.391   |
| ITEM | <b>ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE DAÑOS</b>                                                                                                                                         |            |              |              |
| 52   | rodamientos micro centrifuga 24t clay adams autocrit ultra 3 serie: 3500-2910126                                                                                               | \$ 94.893  | \$ 210.212   | \$ 152.553   |
| 53   | motor micro centrifuga 24t clay adams autocrit ultra 3 serie: 3500-2910126                                                                                                     | \$ 483.303 | \$ 2.886.083 | \$ 1.684.693 |
| 54   | rodamientos centrifuga 30 tubos                                                                                                                                                | \$ 101.910 | \$ 217.497   | \$ 159.704   |
| 55   | motor eléctrico centrifuga 30 tubos                                                                                                                                            | \$ 213.117 | \$ 252.255   | \$ 232.686   |
| 56   | plato portatubo centrifuga 30 tubos                                                                                                                                            | \$ 374.033 | \$ 1.154.433 | \$ 764.233   |
| 57   | bombillo microscopio olympus ch-2 modelo cht no 158016                                                                                                                         | \$ 91.088  | \$ 50.000    | \$ 50.000    |
| 58   | objetivos de 100 microscopio olympus ch-2 modelo cht no 158016                                                                                                                 | \$ 322.936 | \$ 840.849   | \$ 581.893   |
| 59   | objetivos de 10 microscopio olympus ch-2 modelo cht no 158016                                                                                                                  | \$ 340.886 | \$ 937.977   | \$ 639.432   |
| 60   | objetivos de 40 microscopio olympus ch-2 modelo cht no 158016                                                                                                                  | \$ 340.886 | \$ 942.487   | \$ 641.687   |
| 61   | balastro del negatoscopio                                                                                                                                                      | \$ 65.083  | \$ 140.000   | \$ 102.542   |
| 62   | tubos de 20w del negatoscopio                                                                                                                                                  | \$ 29.260  | \$ 65.000    | \$ 47.130    |
| 63   | bombillos del equipo de órganos de los sentidos                                                                                                                                | \$ 86.943  | \$ 150.000   | \$ 118.472   |
| 64   | pera del tensiómetro fijo y portátil                                                                                                                                           | \$ 13.642  | \$ 25.000    | \$ 19.321    |
| 65   | brazalete del tensiómetro fijo y portátil                                                                                                                                      | \$ 26.052  | \$ 40.000    | \$ 33.026    |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|     |                                                                    |            |              |              |
|-----|--------------------------------------------------------------------|------------|--------------|--------------|
| 66  | protector brazaletes del tensiómetro fijo y portátil               | \$ 22.276  | \$ 40.000    | \$ 31.138    |
| 67  | manómetro del tensiómetro fijo y portátil                          | \$ 38.997  | \$ 75.000    | \$ 56.999    |
| 68  | cucharillas del amalgamador                                        | \$ 67.128  | \$ 90.000    | \$ 78.564    |
| 69  | motor eléctrico del amalgamador                                    | \$ 132.483 | \$ 362.495   | \$ 247.489   |
| 70  | turbina de la pieza de alta                                        | \$ 226.088 | \$ 550.000   | \$ 388.044   |
| 71  | resistencia del esterilizador y auto claves                        | \$ 258.405 | \$ 420.000   | \$ 339.203   |
| 72  | empaque del esterilizador y auto claves                            | \$ 114.125 | \$ 150.000   | \$ 132.063   |
| 73  | resistencia del esterilizador y auto claves                        | \$ 259.252 | \$ 420.000   | \$ 339.626   |
| 74  | racores del esterilizador y auto claves                            | \$ 22.708  | \$ 57.722    | \$ 40.215    |
| 75  | kit de rodamientos del compresor                                   | \$ 98.020  | \$ 289.996   | \$ 194.008   |
| 76  | motor eléctrico del compresor                                      | \$ 484.406 | \$ 280.000   | \$ 280.000   |
| 77  | válvula de seguridad del compresor                                 | \$ 48.007  | \$ 115.443   | \$ 81.725    |
| 78  | presostato del compresor                                           | \$ 94.733  | \$ 220.000   | \$ 157.367   |
| 79  | kit de anillo y pistón del compresor                               | \$ 335.421 | \$ 1.121.132 | \$ 728.277   |
| 80  | fibra óptica de la lámpara de fotocurado                           | \$ 136.180 | \$ 250.000   | \$ 193.090   |
| 81  | tarjeta electrónica de la lámpara de fotocurado sdunilite 1275     | \$ 204.505 | \$ 350.000   | \$ 277.253   |
| 82  | bombilla de 14 v a 35 w de la lámpara de fotocurado sdunilite 1275 | \$ 91.671  | \$ 110.000   | \$ 100.836   |
| 83  | bombillo unidad odontológica                                       | \$ 29.208  | \$ 25.000    | \$ 25.000    |
| 84  | jeringa triple unidad odontológica                                 | \$ 66.732  | \$ 120.000   | \$ 93.366    |
| 85  | kit de rodamientos motor eléctrica unidad odontológica             | \$ 78.421  | \$ 210.212   | \$ 144.317   |
| 86  | válvulas reguladoras del módulo unidad odontológica                | \$ 55.782  | \$ 55.000    | \$ 55.000    |
| 87  | manguera triple de aire - agua pieza de mano                       | \$ 18.044  | \$ 15.000    | \$ 15.000    |
| 88  | unidad compresora de nevera                                        | \$ 441.307 | \$ 1.401.415 | \$ 921.361   |
| 89  | empaque para puerta de nevera                                      | \$ 142.383 | \$ 150.000   | \$ 146.192   |
| 90  | gas refrigerante para nevera                                       | \$ 68.951  | \$ 217.497   | \$ 143.224   |
| 91  | suiche de negatoscopio                                             | \$ 12.377  | \$ 25.000    | \$ 18.689    |
| 92  | pintura parte metálica del negatoscopio                            | \$ 37.460  | \$ 65.000    | \$ 51.230    |
| 93  | interruptor de lámpara cuello de cisne                             | \$ 7.049   | \$ 25.000    | \$ 16.025    |
| 94  | pintura general de lámpara cuello de cisne                         | \$ 37.460  | \$ 70.000    | \$ 53.730    |
| 95  | bombillo de lámpara cuello de cisne                                | \$ 10.156  | \$ 5.000     | \$ 5.000     |
| 96  | escobilla de centrifuga                                            | \$ 76.148  | \$ 65.000    | \$ 65.000    |
| 97  | brazaletes y conector de una vía nibr monitor de signos vitales    | \$ 59.076  | \$ 40.000    | \$ 40.000    |
| 98  | sensor de saturación de oxígeno, monitor de signos vitales         | \$ 127.714 | \$ 150.000   | \$ 138.857   |
| 99  | batería del monitor de signos vitales                              | \$ 138.548 | \$ 362.495   | \$ 250.522   |
| 100 | latiguillos de ecg, monitor de signos vitales                      | \$ 42.696  | \$ 168.170   | \$ 105.433   |
| 101 | baterías doppler                                                   | \$ 121.960 | \$ 35.000    | \$ 35.000    |
| 102 | transductor ultrasonico, doppler fetal                             | \$ 171.218 | \$ 350.000   | \$ 260.609   |
| 103 | fusibles                                                           | \$ 6.243   | \$ 2.000     | \$ 2.000     |
| 104 | clavijas                                                           | \$ 6.847   | \$ 10.000    | \$ 8.424     |
| 105 | cable eléctrico                                                    | \$ 7.451   | \$ 12.000    | \$ 9.726     |
| 106 | toma corriente                                                     | \$ 14.904  | \$ 10.000    | \$ 10.000    |
| 107 | adaptador de cavitron                                              | \$ 34.902  | \$ 72.152    | \$ 53.527    |
| 108 | unidad de control                                                  | \$ 298.065 | \$ 560.000   | \$ 429.033   |
| 109 | pieza de mano del cavitron                                         | \$ 223.548 | \$ 990.000   | \$ 606.774   |
| 110 | conector de agua                                                   | \$ 36.251  | \$ 45.000    | \$ 40.626    |
| 111 | pedal de control del cavitron                                      | \$ 93.266  | \$ 220.000   | \$ 156.633   |
| 112 | unidad de nevera thermo científico                                 | \$ 724.954 | \$ 1.600.000 | \$ 1.162.477 |
| 113 | tarjeta de control thermo científico                               | \$ 650.508 | \$ 2.500.000 | \$ 1.575.254 |
| 114 | tarjeta de mando thermo científico                                 | \$ 443.478 | \$ 1.449.979 | \$ 946.729   |
| 115 | tubería de cobre ¾ para nevera                                     | \$ 68.384  | \$ 65.000    | \$ 65.000    |
| 116 | empaque + imanarmado para nevera                                   | \$ 137.129 | \$ 120.000   | \$ 120.000   |
| 117 | kit de suministro de agua nevera                                   | \$ 197.875 | \$ 150.000   | \$ 150.000   |
| 118 | gas refrigerante                                                   | \$ 91.870  | \$ 220.000   | \$ 155.935   |
| 119 | pedal eléctrico unidad odontológica                                | \$ 99.107  | \$ 190.000   | \$ 144.554   |
| 120 | regulador de agua unidad odontológica                              | \$ 42.696  | \$ 45.000    | \$ 43.848    |
| 121 | kit de mantenimiento auto clave                                    | \$ 448.042 | \$ 1.200.000 | \$ 824.021   |
| 122 | tarjeta electrónica autoclave                                      | \$ 483.303 | \$ 1.250.000 | \$ 866.652   |
| 123 | thermoimpresora de autoclave                                       | \$ 292.157 | \$ 869.988   | \$ 581.073   |
| 124 | térmico de autoclave                                               | \$ 156.825 | \$ 490.495   | \$ 323.660   |
| 125 | batería de lámpara fotocurado                                      | \$ 94.282  | \$ 288.608   | \$ 191.445   |
| 126 | cargador de lámpara fotocurado                                     | \$ 27.760  | \$ 72.499    | \$ 50.130    |



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

|     |                                                           |              |              |              |
|-----|-----------------------------------------------------------|--------------|--------------|--------------|
| 127 | 12 electrodos convencionales por mes para tens            | \$ 140.398   | \$ 36.000    | \$ 36.000    |
| 128 | 8 electrodos por mes para electro estimulador chattanooga | \$ 170.150   | \$ 396.000   | \$ 283.075   |
| 129 | 6 cables para electrodos convencionales de tens           | \$ 113.618   | \$ 50.000    | \$ 50.000    |
| 130 | rollo de papel para impresión de electrocardiograma       | \$ 5.961     | \$ 8.000     | \$ 6.981     |
| 131 | baterías aa, aaa, aaaa, a23, n, c, d                      | \$ 3.820     | \$ 7.276     | \$ 5.548     |
| 132 | motor electrico de caminadora                             | \$ 1.565.211 | \$ 2.987.688 | \$ 2.276.450 |
| 133 | banda de caminadora                                       | \$ 715.254   | \$ 1.342.532 | \$ 1.028.893 |
| 134 | panel electronico maquina caminadora                      | \$ 481.469   | \$ 916.877   | \$ 699.173   |
| 135 | tablero de maquina caminadora                             | \$ 518.652   | \$ 990.007   | \$ 754.330   |
| 136 | tarjeta fuente caminadora                                 | \$ 1.163.228 | \$ 2.183.382 | \$ 1.673.305 |
| 137 | escupidera unidad odontológica                            | \$ 616.530   | \$ 220.000   | \$ 220.000   |
| 138 | lampara leds unidad odontológica                          | \$ 714.942   | \$ 1.200.000 | \$ 957.471   |
| 139 | tarjeta electrónica unidad odontológica                   | \$ 786.779   | \$ 800.000   | \$ 793.390   |
| 140 | cables EKG para electrocardiograma                        | \$ 435.685   | \$ 280.000   | \$ 280.000   |
| 141 | cables para electroestimulador chatanooga                 | \$ 800.926   | \$ 50.000    | \$ 50.000    |
| 142 | pedales de bicicleta estática fisioterapia                | \$ 339.557   | \$ 140.000   | \$ 140.000   |
| 143 | cauchos pedales de bicicleta estática fisioterapia        | \$ 88.831    | \$ 80.000    | \$ 80.000    |
| 144 | panel de pantalla de bicicleta estática fisioterapia      | \$ 545.206   | \$ 300.000   | \$ 300.000   |
| 145 | instalación y desmonte de unidad odontológica             | N/A          | \$ 250.000   | \$ 250.000   |

Como resultado del análisis realizado para la determinación del valor estimado del proceso, se efectuó una comparación entre los valores históricos disponibles y los precios obtenidos del estudio de mercado, estableciendo para cada ítem un valor promedio como mecanismo de referencia y aproximación al comportamiento de los precios del bien o servicio requerido.

Una vez obtenidos los promedios correspondientes, se realizó un análisis comparativo con los precios identificados en el mercado. Para aquellos ítems en los cuales el valor promedio resultante superó el precio de referencia obtenido en el estudio de mercado, se determinó como criterio de estimación el precio de referencia del mercado, por considerarse una alternativa más objetiva, razonable y favorable para la adecuada planeación del proceso contractual y la optimización de los recursos públicos, la excepción se realizó a los siguientes ítems 36, 38, 42, 57, 76, 83, 86, 87, 95, 96, 97, 101, 103, 106, 115, 116, 117, 127, 129, 137, 140, 141, 142, 143 y 144.



## ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## 5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

| ÍTEM<br>Y/O<br>LOTE  | RUBRO Y<br>DESAGREGACIÓN<br>PRESUPUESTAL                                                                                      | RECURSO | UNIDAD DE<br>DESTINO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CANTIDAD | VIGENCIA | VALOR UNITARIO<br>ESTIMADO, INCLUIDO<br>IVA, | VALOR TOTAL<br>ESTIMADO<br>INCLUIDO IVA, |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------------------------------------------|------------------------------------------|
| 1                    | (02-02-02-008-007)<br>Servicios de<br>mantenimiento,<br>reparación e<br>instalación (excepto<br>servicios de<br>construcción) | 16      | UPRES<br>SUCRE       | LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO<br>DE MANTENIMIENTO<br>PREVENTIVO Y CORRECTIVO<br>INCLUIDO REPUESTOS PARA<br>LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, DE<br>LA UNIDAD PRESTADORA DE<br>SALUD SUCRE Y ESPRI ESRAN,<br>UTILIZADOS PARA EL SERVICIO<br>DE SALUD DE LOS USUARIOS<br>DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE<br>LA POLICÍA NACIONAL EN EL<br>DEPARTAMENTO DE SUCRE. | 1        | 2026     | \$ 18.500.000                                | \$ 18.500.000                            |
| VALOR TOTAL ESTIMADO |                                                                                                                               |         |                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |          |          |                                              | \$ 18.500.000                            |

Subintendente **RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA**  
Estructurador Estudios Previos

Capitán. **GREISY DEL CARMEN PÉREZ LEIVA**  
Jefe Unidad Prestadora de Salud Sucre





## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

## ANEXO # 1

## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Suscrito responsable del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Sucre, hace constar que, una vez verificada la necesidad de la contratación por la UPRES Sucre, ya que no se cuenta con personal idóneo para realizar mantenimiento preventivo y correctivo para equipos biomédicos, por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación de una empresa prestadora de servicio de esta naturaleza.

Subintendente **RAMIRO ANTONIO BENITEZ MARTINEZ**  
Responsable Grupo Logístico Upres Sucre





## ANEXO N° 2

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | OFRECE |    |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
|      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | SI     | NO |
| 1    | <b>UNIDAD ODONTOLÓGICA :</b> Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapecio de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; calibración de presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos. |        |    |
| 2    | <b>LAMPARA DE FOTOCURADO:</b> Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad lumínica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |    |
| 3    | <b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO:</b> Incluye revisión del motor eléctrico; limpieza de filtros; inspección de válvula de seguridad; calibración de la presión de trabajo; calibración de válvulas del cabezote; revisión y lubricación de rodamiento; control de presión de trabajo; chequeo de caja de control eléctrico; drenaje y aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |
| 4    | <b>ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |        |    |
| 5    | <b>PIEZA DE ALTA:</b> Incluye revisión de estado de mantenimiento de turbina; sondeo del conducto del agua, limpieza y lubricación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |    |
| 6    | <b>AMALGAMADOR:</b> Incluye revisión de tarjeta electrónica; ajuste del sistema mecánico de la porta capsula; Control de Calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |
| 7    | <b>TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL:</b> Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazaletes para y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; Limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |        |    |
| 8    | <b>ASPIRADOR DE SECRECIONES:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; limpieza y calibración de los cheques; revisión y lubricación del sistema de rodamiento; limpieza o cambio de filtros de aires y control de funcionamiento general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |        |    |
| 9    | <b>EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS:</b> Incluye revisión del porta pilas; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado voltaico de pilas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |    |
| 10   | <b>CAMILLA ELÉCTRICA:</b> Incluye revisión y ajuste de sistemas mecánicos; limpieza del tapizado; retoque pintura de partes averiadas; revisión y ajuste de grapas del tapizado; lubricación de rodamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |    |
| 11   | <b>NEGATOSCOPIO:</b> Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de suiche; retoque de pintura de partes oxidadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |        |    |
| 12   | <b>LAMPARA CUELLO DE CISNE:</b> Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de suiche y enchufe; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |        |    |
| 13   | <b>TALLÍMETROS:</b> Incluye ajustes de uniones; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |        |    |
| 14   | <b>FLUJÓMETROS DE OXIGENO:</b> Incluye control de calibración de válvulas y cheques; cambio de empaques o interiores; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |        |    |
| 15   | <b>PESA BEBE MECÁNICA:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |        |    |
| 16   | <b>PESA BEBE DIGITAL:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |        |    |



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 17 | <b>BASCULAS DE PISO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                        |  |  |
| 18 | <b>DOPLER FETAL:</b> Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de parámetros; limpieza general.                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 19 | <b>BALANZA TALLÍMETRO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                      |  |  |
| 20 | <b>MICRO PIPETAS:</b> Incluye limpieza de puntas de embolo, lubricación y control de calibración.                                                                                                                                                                                                      |  |  |
| 21 | <b>BAÑO DE MARÍA:</b> Incluye revisión de sistema eléctrico de potencia; control de temperatura de trabajo; aseo de la cubeta; prueba de funcionamiento; limpieza y ajuste general.                                                                                                                    |  |  |
| 22 | <b>AGITADOR DE MAZZINI:</b> Incluye verificación de los parámetros de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; Limpieza general.                                                                                |  |  |
| 23 | <b>CENTRIFUGA Y MICRO CENTRIFUGA:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; revisión y lubricación del sistema de rodamientos; control de velocidad del motor; limpieza y ajuste general.                                                                                                    |  |  |
| 24 | <b>MICROSCOPIO:</b> Incluye limpieza óptica general; lubricación del sistema mecánico; revisión y ajuste Del sistema eléctrico de iluminación; limpieza y ajuste general.                                                                                                                              |  |  |
| 25 | <b>AGITADOR HEMATOLÓGICO:</b> Incluye control de calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; limpieza general.                                                                                      |  |  |
| 26 | <b>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                 |  |  |
| 27 | <b>FONENDOSCOPIO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; aseo general.                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 28 | <b>DUCHA OFTALMOLÓGICA:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                             |  |  |
| 29 | <b>TERMÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetros; verificación de funcionamiento, aplica según modelo.                                                                                                                                                                         |  |  |
| 30 | <b>TERMOHIGRÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetro verificación de funcionamiento.                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 31 | <b>NEVERA:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes de la nevera, control de temperatura, calibración y control de redes de frio.                                                                                                                                         |  |  |
| 32 | <b>CAVITRON:</b> incluye limpieza y desinfección interna y externa, drenaje de las mangueras, lubricación del pedal, prueba de funcionamiento.                                                                                                                                                         |  |  |
| 33 | <b>MARTILLO REFLEJO:</b> limpieza general del equipo                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |
| 34 | <b>PULSIOXÍMETRO:</b> limpieza y desinfección interna y externa según el modelo                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
| 35 | <b>MONITOR DE SIGNOS VITALES:</b> incluye verificaciones de seguridad y funcionales; limpiar la cubierta exterior y la pantalla del monitor, examinar todas las funciones del monitor que podrían utilizarse para el seguimiento del paciente, realizar las pruebas de verificación de funcionamiento. |  |  |
| 36 | <b>PAQUETERO CALIENTE ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes del paquetero caliente eléctrico.                                                                                                                                                               |  |  |
| 37 | <b>TROTADORA / CAMINADOR ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                 |  |  |
| 38 | <b>TANQUE PAQUETES FRÍOS:</b> revisión eléctrica y limpieza.                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 39 | <b>U.S. 1 Y 3 MHZ SONIC COMPACT 20 PROTOCOS:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica.                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 40 | <b>ULTRASONIDO PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                            |  |  |
| 41 | <b>ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 42 | <b>VIBRADOR PERCUTOR HOMEDICS IF:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                   |  |  |



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

|      |                                                                                                                                                                                |  |  |
|------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
| 43   | <b>COMPRESAS ELÉCTRICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica.                                                                                                              |  |  |
| 44   | <b>BICICLETA ESTÁTICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                      |  |  |
| 45   | <b>BICI PEDAL PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                     |  |  |
| 46   | <b>ELECTROCARDIOGRAFO:</b> Incluye limpieza de partes eléctricas, cambios de sistema de cables y chupas así mismo elementos y repuestos que se necesiten para su mantenimiento |  |  |
| 47   | <b>TANQUE PARAFINA:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                        |  |  |
| 48   | <b>MONITOR FETAL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                          |  |  |
| 49   | <b>EQUIPOS DE ÓRGANOS DE PARED:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.            |  |  |
| 50   | <b>TENS:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                   |  |  |
| 51   | <b>UNIDAD ODONTOLÓGICA PORTÁTIL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.           |  |  |
| ITEM | <b>ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE DAÑOS</b>                                                                                                                                         |  |  |
| 52   | RODAMIENTOS MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTO CRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126                                                                                              |  |  |
| 53   | MOTOR MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTO CRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126                                                                                                    |  |  |
| 54   | RODAMIENTOS CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                                                |  |  |
| 55   | MOTOR ELECTRICO CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                                            |  |  |
| 56   | PLATO PORTATUBO CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                                            |  |  |
| 57   | BOMBILLO MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                                         |  |  |
| 58   | OBJETIVOS DE 100 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                                 |  |  |
| 59   | OBJETIVOS DE 10 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                                  |  |  |
| 60   | OBJETIVOS DE 40 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                                  |  |  |
| 61   | BALASTRO DEL NEGATOSCOPIO                                                                                                                                                      |  |  |
| 62   | TUBOS DE 20W DEL NEGATOSCOPIO                                                                                                                                                  |  |  |
| 63   | BOMBILLOS DEL EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS                                                                                                                                |  |  |
| 64   | PERA DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                                           |  |  |
| 65   | BRAZALETE DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                                      |  |  |
| 66   | PROTECTOR BRAZALETE DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                            |  |  |
| 67   | MANÓMETRO DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                                      |  |  |
| 68   | CUCHARILLAS DEL AMALGAMADOR                                                                                                                                                    |  |  |
| 69   | MOTOR ELÉCTRICO DEL AMALGAMADOR                                                                                                                                                |  |  |
| 70   | TURBINA DE LA PIEZA DE ALTA                                                                                                                                                    |  |  |
| 71   | RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                                    |  |  |
| 72   | EMPAQUE DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                                        |  |  |
| 73   | RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                                    |  |  |
| 74   | RACORES DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                                        |  |  |
| 75   | KIT DE RODAMIENTOS DEL COMPRESOR                                                                                                                                               |  |  |
| 76   | MOTOR ELÉCTRICO DEL COMPRESOR                                                                                                                                                  |  |  |
| 77   | VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL COMPRESOR                                                                                                                                             |  |  |
| 78   | PRESOSTATO DEL COMPRESOR                                                                                                                                                       |  |  |
| 79   | KIT DE ANILLO Y PISTÓN DEL COMPRESOR                                                                                                                                           |  |  |
| 80   | FIBRA ÓPTICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO                                                                                                                                       |  |  |
| 81   | TARJETA ELECTRÓNICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275                                                                                                                 |  |  |
| 82   | BOMBILLA DE 14 V A 35 W DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275                                                                                                             |  |  |
| 83   | BOMBILLO UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                                                                   |  |  |



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## CONDICIONES TECNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

|     |                                                                |  |  |
|-----|----------------------------------------------------------------|--|--|
| 84  | JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA                             |  |  |
| 85  | KIT DE RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA         |  |  |
| 86  | VÁLVULA REGULADORAS DEL MODULO UNIDAD ODONTOLÓGICA             |  |  |
| 87  | MANGUERA TRIPLE DE AIRE - AGUA PIEZA DE MANO                   |  |  |
| 88  | UNIDAD COMPRESOR DE NEVERA                                     |  |  |
| 89  | EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA                                  |  |  |
| 90  | GAS REFRIGERANTE PARA NEVERA                                   |  |  |
| 91  | SUICHE DE NEGATOSCOPIO                                         |  |  |
| 92  | PINTURA PARTE METÁLICA DEL NEGATOSCOPIO                        |  |  |
| 93  | INTERRUPTOR DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                         |  |  |
| 94  | PINTURA GENERAL DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                     |  |  |
| 95  | BOMBILLO DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                            |  |  |
| 96  | ESCOBILLA DE CENTRIFUGA                                        |  |  |
| 97  | BRAZALETE Y CONECTOR DE UNA VIA NIBP MONITOR DE SIGNOS VITALES |  |  |
| 98  | SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO, MONITOR DE SIGNOS VITALES     |  |  |
| 99  | BATERÍA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES                          |  |  |
| 100 | LATIGUILLOS DE ECG, MONITOR DE SIGNOS VITALES                  |  |  |
| 101 | BATERÍAS DOPPLER                                               |  |  |
| 102 | TRANSDUCTOR ULTRASONICO, DOPPLER FETAL                         |  |  |
| 103 | FUSIBLES                                                       |  |  |
| 104 | CLAVIJAS                                                       |  |  |
| 105 | CABLE ELÉCTRICO                                                |  |  |
| 106 | TOMA CORRIENTE                                                 |  |  |
| 107 | ADAPTADOR DE CAVITRON                                          |  |  |
| 108 | UNIDAD DE CONTROL                                              |  |  |
| 109 | PIEZA DE MANO DEL CAVITRON                                     |  |  |
| 110 | CONECTOR DE AGUA                                               |  |  |
| 111 | PEDAL DE CONTROL DEL CAVITRON                                  |  |  |
| 112 | UNIDAD DE NEVERA THERMO CIENTIFIC                              |  |  |
| 113 | TARJETA DE CONTROL THERMO CIENTIFIC                            |  |  |
| 114 | TARJETA DE MANDO THERMO CIENTIFIC                              |  |  |
| 115 | TUBERÍA DE COBRE ¾ PARA NEVERA                                 |  |  |
| 116 | EMPAQUE +IMANARMADO PARA NEVERA                                |  |  |
| 117 | KIT DE SUMINISTRO DE AGUA NEVERA                               |  |  |
| 118 | GAS REFRIGERANTE                                               |  |  |
| 119 | PEDAL ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA                            |  |  |
| 120 | REGULADOR DE AGUA UNIDAD ODONTOLÓGICA                          |  |  |
| 121 | KIT DE MANTENIMIENTO AUTO CLAVE                                |  |  |
| 122 | TARJETA ELECTRÓNICA AUTOCLAVE                                  |  |  |
| 123 | THERMOIMPRESORA DE AUTOCLAVE                                   |  |  |
| 124 | TÉRMICO DE AUTOCLAVE                                           |  |  |
| 125 | BATERÍA DE LAMPARA FOTOCURADO                                  |  |  |
| 126 | CARGADOR DE LAMPARA FOTOCURADO                                 |  |  |
| 127 | 12 ELECTRODOS CONVENCIONALES POR MES PARA TENS                 |  |  |
| 128 | 8 ELECTRODOS POR MES PARA ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA      |  |  |
| 129 | 6 CABLES PARA ELECTRODOS CONVENCIONALES DE TENS                |  |  |
| 130 | ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO            |  |  |
| 131 | BATERÍAS AA, AAA, AAAA, A23, N, C, D                           |  |  |
| 132 | MOTOR ELÉCTRICO DE CAMINADORA                                  |  |  |
| 133 | BANDA DE CAMINADORA                                            |  |  |
| 134 | PANEL ELECTRÓNICO MAQUINA CAMINADORA                           |  |  |
| 135 | TABLERO DE MAQUINA CAMINADORA                                  |  |  |
| 136 | TARJETA FUENTE CAMINADORA                                      |  |  |
| 137 | ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLÓGICA                                 |  |  |
| 138 | LAMPARA LEDS UNIDAD ODONTOLÓGICA                               |  |  |
| 139 | TARJETA ELECTRÓNICA UNIDAD ODONTOLÓGICA                        |  |  |
| 140 | CABLES EKG PARA ELECTROCARDIOGRAFO                             |  |  |



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

|     |                                                      |  |  |
|-----|------------------------------------------------------|--|--|
| 141 | CABLES PARA ELECTRESTIMULADOR CHATANOVA              |  |  |
| 142 | PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA           |  |  |
| 143 | CAUCHOS PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA   |  |  |
| 144 | PANEL DE PANTALLA DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA |  |  |
| 145 | INSTALACIÓN Y DESMONTE DE UNIDAD ODONTOLÓGICA        |  |  |

| ÍTEM | CONDICIONES TÉCNICAS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | CUMPLE | NO CUMPLE |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
|      | <p>Para la acreditación de la experiencia del proponente, se debe exigir la presentación de certificación de contratos ejecutados, que tengan objeto igual o similar al de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.</p> <p>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones de contratos que deben contener la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista debidamente suscrito por el representante legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin y calidad del servicio prestado.</p>                                                                                                                                                                                                                                                  |        |           |
| 1    | <p>Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p>NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la el departamento de policía sucre - unidad prestadora de salud sucre, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual el departamento de policía sucre - unidad prestadora de salud sucre, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.</p> |        |           |
| 2    | El oferente certifica que está en la capacidad de atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos biomédicos de forma inmediata, cuando este requerimiento sea solicitado por el supervisor del contrato en el surgimiento del daño imprevisto de algún elemento biomédico en la Unidad Prestadora De Salud Sucre – Establecimiento Primario Escuela De Carabinero Rafael Núñez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |        |           |
| 3    | Capacidad de respuesta y oportunidad en la prestación del servicio: El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad técnica y operativa necesaria para atender de manera oportuna los requerimientos de mantenimiento preventivo y correctivo que formule la Unidad Prestadora de Salud Sucre, garantizando el desplazamiento de personal técnico hasta las instalaciones de la UPRES Sucre, en Sincelejo y el establecimiento primario ESRAN ubicado en corozal -Sucre dentro de un plazo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir de la solicitud de servicio.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |        |           |
| 4    | <b>Capacidad para el suministro de elementos correctivos:</b> El oferente deberá manifestar y acreditar que cuenta con la capacidad técnica, operativa y logística para suministrar los repuestos, componentes, accesorios y demás elementos necesarios para la ejecución de las actividades de mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades que se identifiquen durante la ejecución.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |        |           |



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | Los elementos requeridos deberán ser compatibles con el equipo intervenido, cumplir con las especificaciones técnicas del fabricante cuando aplique y garantizar su adecuada funcionalidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 5  | El mantenimiento preventivo se realizará en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Sucre donde esté ubicado el equipo (Sincelejo o Escuela de carabineros Corozal), el oferente debe contar con las herramientas necesarias y adecuadas para la actividad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 6  | <p><b>Registro y soporte de las actividades de mantenimiento:</b> El oferente deberá entregar, por cada actividad de mantenimiento preventivo o correctivo realizada a los equipos biomédicos objeto del contrato, un informe o registro escrito de la intervención efectuada, en el cual se indique como mínimo: identificación del equipo, fecha de intervención, tipo de mantenimiento realizado, actividades ejecutadas, repuestos o elementos utilizados, resultados obtenidos, recomendaciones y estado final del equipo.</p> <p>El respectivo informe deberá ser entregado al supervisor del contrato y dejarse copia en la dependencia donde se encuentre asignado el equipo, garantizando la trazabilidad y disponibilidad de los registros de mantenimiento para efectos de seguimiento, control y verificación de la adecuada prestación del servicio.</p>                                                                                                                                                                  |  |  |
| 7  | <p><b>Garantía de los repuestos, componentes y elementos suministrados:</b> El oferente deberá garantizar los repuestos, componentes, accesorios y demás elementos nuevos que sean suministrados e instalados como parte del mantenimiento correctivo de los equipos biomédicos, por un término no inferior a seis (6) meses contados a partir de la fecha de instalación y puesta en funcionamiento, o por el término de garantía otorgado por el fabricante cuando este sea superior.</p> <p>Durante el período de garantía, cuando se presente una falla atribuible al defecto del elemento suministrado, a su instalación o a la intervención realizada por el contratista, este deberá realizar la revisión, reparación o sustitución del elemento sin costo adicional para la Entidad, previa verificación de la causa de la falla.</p>                                                                                                                                                                                          |  |  |
| 8  | <p><b>Gestión de los residuos generados durante la ejecución del contrato:</b> El oferente CERTIFICA que realizara el manejo, segregación, recolección y disposición adecuada de los residuos que se generen como consecuencia de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo realizadas a los equipos biomédicos, de conformidad con la normatividad ambiental y sanitaria vigente.</p> <p>Cuando las actividades generen residuos peligrosos, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) u otros residuos sujetos a manejo especial, el contratista deberá garantizar su entrega a gestores autorizados, según corresponda, y conservar los respectivos soportes de entrega, tratamiento, aprovechamiento o disposición final.</p> <p>Los soportes correspondientes deberán ser presentados al supervisor del contrato cuando sean requeridos y, en todo caso, como parte de los documentos de cierre de las actividades que hayan generado dichos residuos, garantizando la trazabilidad de su gestión.</p> |  |  |
| 9  | <b>Recurso humano para la ejecución del mantenimiento:</b> El oferente deberá certificar que cuenta con personal técnico, tecnólogo o profesional con formación y experiencia relacionada con el mantenimiento de equipos biomédicos, de acuerdo con las características y clasificación de los equipos objeto del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |  |
| 10 | <b>Manejo de productos químicos y elementos de protección personal:</b> El                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | <p>oferente certificara y garantizara que, durante la ejecución de las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos biomédicos, el personal encargado utilice los elementos de protección personal adecuados de acuerdo con los riesgos asociados a cada actividad.</p> <p>Cuando para la ejecución del mantenimiento se utilicen productos químicos que requieran información de seguridad, el contratista deberá contar con sus respectivas Hojas de Datos de Seguridad (HDS/SDS) actualizadas, de conformidad con la normatividad vigente, y garantizar su disponibilidad para consulta del personal que los manipule.</p> <p>El contratista será responsable del suministro y uso adecuado de los elementos de protección personal requeridos, así como del manejo, almacenamiento y disposición segura de los productos utilizados durante las actividades de mantenimiento.</p> |  |  |
| 11 | El oferente deberá acreditar, mediante certificación vigente expedida por la autoridad competente, que no se encuentra incurso en investigaciones, procedimientos administrativos ni sanciones por infracciones o delitos ambientales ante el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |
| 12 | <p>La entidad designara un funcionario, para la coordinación con el supervisor del contrato, vigile el normal funcionamiento de la ejecución del contrato y solucione los inconvenientes que se presenten, garantizando así la comunicación permanente.</p> <p>Diligenciar la siguiente información:<br/>Nombre: teléfono:<br/>Correo electrónico:</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 13 | El oferente deberá aportar diligenciado el formulario de compromiso SGSST firmado por el representante legal de la empresa, anexo al presente estudio previo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 14 | El oferente deberá adjuntar con su propuesta certificación expedida por la administradora de riesgos laborales (ARL), con una vigencia no superior a tres (3) meses, en la que conste la evaluación inicial de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con calificación "aceptable" o superior, entendida como un puntaje mayor al ochenta y cinco por ciento (85%). En caso de consorcio o unión temporal, dicho certificado deberá aportarse por cada uno de sus integrantes. La entidad podrá verificar durante la ejecución contractual el mantenimiento de dicha calificación y de sus evidencias de soporte.                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |
| 15 | El proponente (persona natural o el representante legal de la persona jurídica) deberá aportar con su propuesta el certificado de registro de deudores alimentarios morosos – REDAM, entendido este como el documento que expide gratuitamente el REDAM sobre la condición o no de deudor alimentario moroso de una persona, como consecuencia de su inclusión o cancelación en el registro, generado con una antelación no mayor a un mes, contado retroactivamente a partir de la fecha de cierre. Para el caso de las uniones temporales o consorcios o sociedades con objeto único, deberá aportar el certificado del representante legal de cada uno de sus integrantes.                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 16 | En caso de requerirse el mantenimiento preventivo o correctivo de un equipo biomédico, accesorio, repuesto o componente no previsto inicialmente en el contrato, pero que guarde relación directa con el objeto contractual o resulte necesario para la sustitución de un elemento averiado, el contratista deberá informar por escrito a la entidad contratante para que esta a su vez realice el respectivo trámite administrativo para tramitar la adición, modificación o ampliación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |  |



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
|----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|
|    | del alcance contractual. Para tal efecto, se requerirá mínimo dos (2) cotizaciones comparativas del bien o servicio requerido. La ejecución del servicio adicional o el suministro del elemento respectivo solo podrá realizarse una vez obtenida la autorización del ordenador del gasto y formalizada la modificación contractual correspondiente, cuando a ello haya lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  |
| 17 | El oferente en los casos que conozca de una suplantación o fraude tiene el deber de informar de forma inmediata al supervisor del contrato, con el fin se coordine y se realicen las acciones correspondientes del caso.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |
| 18 | El oferente certifica que tendrá disponibilidad telefónica las 24 horas incluidos fines de semana y días festivos y asistencia presencial si el servicio lo requiere, adjuntando documento firmado por el representante en el cual suministre junto con su propuesta, línea telefónica que funcionará las 24 horas, para la atención en caso de requerimiento y/o emergencia que se llegará a presentar, con el fin de dar solución inmediata".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 19 | El proponente debe garantizar que el personal de apoyo cuente con los recursos técnicos, tecnológicos (instrumental, herramientas, equipos e insumos, entre otros), para realizar el mantenimiento requerido a los equipos biomédicos del establecimiento de Sanidad UPRES SUCRE y ESPRI ESRAN.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |  |
| 20 | El contratista se compromete realizar jornadas de capacitación y recomendaciones de uso, manejo de la tecnología, así mismo, deberá entregar el cronograma de capacitación a la Unidad Prestadora de Salud Sucre, el cual será acordado en fecha y hora con los servicios de la unidad; la frecuencia de las capacitaciones deberá guardar la proporción de cuatro jornadas al año                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  |
| 21 | El oferente certifica que cuenta con equipos patrón correspondientes a cada equipo a intervenir y así poder ejecutar la verificación y garantizar el correcto funcionamiento de los equipos del Establecimiento de Sanidad Sucre, ESPRI ESRAN, durante todo el tiempo de duración del contrato, lo anterior debe quedar registrado en el reporte de servicio y así dar cumplimiento con el objeto contractual                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |  |
| 22 | El contratista deberá registrar y mantener actualizada, de manera completa, legible y oportuna, la hoja de vida de cada equipo biomédico objeto del contrato, incorporando en ella toda la información correspondiente a los mantenimientos preventivos y correctivos efectuados, así como las novedades, hallazgos, repuestos instalados, ajustes realizados, pruebas funcionales, fecha de intervención, responsable técnico, observaciones y resultados obtenidos. Dichos registros deberán elaborarse conforme a los parámetros establecidos en la Resolución 3100 de 2019 y demás normas aplicables, garantizando la trazabilidad histórica del equipo y la disponibilidad de la información para verificación por parte de la entidad contratante en cualquier momento durante la ejecución contractual. |  |  |
| 23 | <b>CAPACIDAD OPERATIVA:</b><br>El oferente garantizara que cuenta con los equipos y recurso humano necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación (Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |

Subintendente **RAFAEL EDUARDO CORREA RIVERA**  
Estructurador Estudios Previos



## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## PRECIOS TECHO

## PRECIOS TECHO

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | VALOR ESTIMADO CON IVA INCLUIDO |
|------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| 1    | <b>UNIDAD ODONTOLÓGICA</b> : Incluye limpieza óptica de lámpara, revisión de partes eléctricas; limpieza y lubricación de válvulas de modulo, jeringa triple y pedal; lavado de tanque de agua a presión y mangueras de conducción de agua; lubricación de partes mecánicas como brazos y sistema de trapecio de la silla; revisión limpieza y lubricación de los motores eléctricos de ascenso y descenso de la silla y espaldar; calibración de presión de agua y aire en el módulo; Revisión y limpieza del sistema de succión, limpieza general del sistema de drenaje de la escupidera; limpieza de tapizado y ajuste mecánicos. | \$ 202.332                      |
| 2    | <b>LAMPARA DE FOTOCURADO</b> : Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de calibración de la intensidad lumínica; limpieza de la pistola, ventilador y fibra óptica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 96.527                       |
| 3    | <b>COMPRESOR ODONTOLÓGICO</b> : Incluye revisión del motor eléctrico; limpieza de filtros; inspección de válvula de seguridad; calibración de la presión de trabajo; calibración de válvulas del cabezote; revisión y lubricación de rodamiento; control de presión de trabajo; chequeo de caja de control eléctrico; drenaje y aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 191.985                      |
| 4    | <b>ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES</b> : Incluye revisión general del sistema eléctrico; ajustes de terminales eléctricos; control de temperaturas y presión de trabajos; inspección de sistemas de seguridad; revisión de parámetros de funcionamiento; aseo de la cámara y limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | \$ 211.344                      |
| 5    | <b>PIEZA DE ALTA</b> : Incluye revisión de estado de mantenimiento de turbina; sondeo del conducto del agua, limpieza y lubricación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 56.295                       |
| 6    | <b>AMALGAMADOR</b> : Incluye revisión de tarjeta electrónica; ajuste del sistema mecánico de la porta capsula; Control de Calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 83.025                       |
| 7    | <b>TENSIÓMETRO FIJO Y PORTÁTIL</b> : Incluye control de calibración del reloj; revisión de brazaete pera y cámara; prueba de funcionamiento bajo control del patrón; Limpieza de olivas; revisión del diafragma; limpieza y lubricación del detector de sonido; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 44.604                       |
| 8    | <b>ASPIRADOR DE SECRECIONES</b> : Incluye revisión general del sistema eléctrico; limpieza y calibración de los cheques; revisión y lubricación del sistema de rodamiento; limpieza o cambio de filtros de aires y control de funcionamiento general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | \$ 134.781                      |
| 9    | <b>EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS</b> : Incluye revisión del porta pilas; limpieza óptica del oftalmoscopio y otoscopio; revisión de contactos eléctricos; control del estado voltaico de pilas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 57.432                       |
| 10   | <b>CAMILLA ELÉCTRICA</b> : Incluye revisión y ajuste de sistemas mecánicos; limpieza del tapizado; retoque pintura de partes averiadas; revisión y ajuste de grapas del tapizado; lubricación de rodamientos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | \$ 113.214                      |
| 11   | <b>NEGATOSCOPIO</b> : Incluye revisión del sistema eléctrico general; cambio de suiche; retoque de pintura de partes oxidadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | \$ 28.798                       |
| 12   | <b>LAMPARA CUELLO DE CISNE</b> : Incluye revisión del sistema eléctrico; cambio de suiche y enchufe; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | \$ 27.726                       |
| 13   | <b>TALLIMETROS</b> : Incluye ajustes de uniones; retoque pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 25.706                       |
| 14   | <b>FLUJOMETROS DE OXIGENO</b> : Incluye control de calibración de válvulas y cheques; cambio de empaques o interiores; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | \$ 29.094                       |
| 15   | <b>PESA BEBE MECÁNICA</b> : Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 50.110                       |
| 16   | <b>PESA BEBE DIGITAL</b> : Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | \$ 57.761                       |
| 17   | <b>BASCULAS DE PISO</b> : Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 50.043                       |
| 18   | <b>DOPLER FETAL</b> : Incluye revisión y limpieza de tarjeta electrónica; control de parámetros; limpieza general.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | \$ 95.134                       |



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## PRECIOS TECHO

|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| 19 | <b>BALANZA TALLÍMETRO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                      | \$ 50.040  |
| 20 | <b>MICRO PIPETAS:</b> Incluye limpieza de puntas de embolo, lubricación y control de calibración.                                                                                                                                                                                                      | \$ 89.021  |
| 21 | <b>BAÑO DE MARÍA:</b> Incluye revisión de sistema eléctrico de potencia; control de temperatura de trabajo; aseo de la cubeta; prueba de funcionamiento; limpieza y ajuste general.                                                                                                                    | \$ 86.225  |
| 22 | <b>AGITADOR DE MAZZINI:</b> Incluye verificación de los parámetros de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; Limpieza general.                                                                                | \$ 101.294 |
| 23 | <b>CENTRIFUGA Y MICRO CENTRIFUGA:</b> Incluye revisión general del sistema eléctrico; revisión y lubricación del sistema de rodamientos; control de velocidad del motor; limpieza y ajuste general.                                                                                                    | \$ 188.418 |
| 24 | <b>MICROSCOPIO:</b> Incluye limpieza óptica general; lubricación del sistema mecánico; revisión y ajuste Del sistema eléctrico de iluminación; limpieza y ajuste general.                                                                                                                              | \$ 114.367 |
| 25 | <b>AGITADOR HEMATOLOGICO:</b> Incluye control de calibración de velocidad y tiempo de funcionamiento; revisión del sistema eléctrico del motor incluye escobillas; ajuste del sistema mecánico; limpieza general.                                                                                      | \$ 104.682 |
| 26 | <b>PIEZA DE MANO DE BAJA VELOCIDAD:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                 | \$ 57.167  |
| 27 | <b>FONENDOSCOPIO:</b> Incluye control de calibración; lubricación de partes mecánicas; aseo general.                                                                                                                                                                                                   | \$ 17.266  |
| 28 | <b>DUCHA OFTALMOLOGICA:</b> Incluye lubricación de partes mecánicas; retoque en pintura de partes averiadas; aseo general.                                                                                                                                                                             | \$ 47.793  |
| 29 | <b>TERMÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetros; verificación de funcionamiento, aplica según modelo.                                                                                                                                                                         | \$ 19.817  |
| 30 | <b>TERMOHIGRÓMETRO:</b> Incluye limpieza y desinfección, ajuste de parámetro verificación de funcionamiento.                                                                                                                                                                                           | \$ 14.790  |
| 31 | <b>NEVERA:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes de la nevera, control de temperatura, calibración y control de redes de frio.                                                                                                                                         | \$ 193.274 |
| 32 | <b>CAVITRON:</b> incluye limpieza y desinfección interna y externa, drenaje de las mangueras, lubricación del pedal, prueba de funcionamiento.                                                                                                                                                         | \$ 101.948 |
| 33 | <b>MARTILLO REFLEJO:</b> limpieza general del equipo                                                                                                                                                                                                                                                   | \$ 9.622   |
| 34 | <b>PULSIOXIMETRO:</b> limpieza y desinfección interna y externa según el modelo                                                                                                                                                                                                                        | \$ 48.221  |
| 35 | <b>MONITOR DE SIGNOS VITALES:</b> incluye verificaciones de seguridad y funcionales; limpiar la cubierta exterior y la pantalla del monitor, examinar todas las funciones del monitor que podrían utilizarse para el seguimiento del paciente, realizar las pruebas de verificación de funcionamiento. | \$ 149.515 |
| 36 | <b>PAQUETERO CALIENTE ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica de las partes del paquetero caliente eléctrico.                                                                                                                                                               | \$ 30.000  |
| 37 | <b>TROTADORA / CAMINADOR ELÉCTRICO:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                 | \$ 197.874 |
| 38 | <b>TANQUE PAQUETES FRÍOS:</b> revisión eléctrica y limpieza.                                                                                                                                                                                                                                           | \$ 50.000  |
| 39 | <b>U.S. 1 Y 3 MHZ SONIC COMPACT 20 PROTOCOS:</b> Incluye limpieza y desinfección, revisión eléctrica.                                                                                                                                                                                                  | \$ 85.356  |
| 40 | <b>ULTRASONIDO PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                            | \$ 70.439  |
| 41 | <b>ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                 | \$ 78.807  |
| 42 | <b>VIBRADOR PERCUTOR HOMEDICS IF:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica y digital                                                                                                                                                                                                                   | \$ 30.000  |
| 43 | <b>COMPRESAS ELÉCTRICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica.                                                                                                                                                                                                                                      | \$ 29.681  |
| 44 | <b>BICICLETA ESTÁTICA:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                              | \$ 102.071 |
| 45 | <b>BICI PEDAL PORTÁTIL:</b> Incluye limpieza, revisión eléctrica de las partes, engrase del sistema de balineras y demás que lo requieran.                                                                                                                                                             | \$ 101.942 |



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## PRECIOS TECHO

|             |                                                                                                                                                                                |              |
|-------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 46          | <b>ELECTROCARDIOGRAFO:</b> Incluye limpieza de partes eléctricas, cambios de sistema de cables y chupas así mismo elementos y repuestos que se necesiten para su mantenimiento | \$ 155.945   |
| 47          | <b>TANQUE PARAFINA:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                        | \$ 83.485    |
| 48          | <b>MONITOR FETAL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                          | \$ 146.772   |
| 49          | <b>EQUIPOS DE ORGANOS DE PARED:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.            | \$ 64.969    |
| 50          | <b>TENS:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.                                   | \$ 68.933    |
| 51          | <b>UNIDAD ODONTOLOGICA PORTATIL:</b> Incluye mantenimiento general, limpiezas y cambios de partes eléctrica, electrónicas y mecánicas todo para sus funcionamientos.           | \$ 227.391   |
| <b>ÍTEM</b> | <b>ELEMENTOS SUSCEPTIBLES DE DAÑOS</b>                                                                                                                                         |              |
| 52          | RODAMIENTOS MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126                                                                                               | \$ 152.553   |
| 53          | MOTOR MICRO CENTRIFUGA 24T CLAY ADAMS AUTOCRIT ULTRA 3 SERIE: 3500-2910126                                                                                                     | \$ 1.684.693 |
| 54          | RODAMIENTOS CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                                                | \$ 159.704   |
| 55          | MOTOR ELECTRICO CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                                            | \$ 232.686   |
| 56          | PLATO PORTATUBO CENTRIFUGA 30 TUBOS                                                                                                                                            | \$ 764.233   |
| 57          | BOMBILLO MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                                         | \$ 50.000    |
| 58          | OBJETIVOS DE 100 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                                 | \$ 581.893   |
| 59          | OBJETIVOS DE 10 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                                  | \$ 639.432   |
| 60          | OBJETIVOS DE 40 MICROSCOPIO OLYMPUS CH-2 MODELO CHT NO 158016                                                                                                                  | \$ 641.687   |
| 61          | BALASTRO DEL NEGATOSCOPIO                                                                                                                                                      | \$ 102.542   |
| 62          | TUBOS DE 20W DEL NEGATOSCOPIO                                                                                                                                                  | \$ 47.130    |
| 63          | BOMBILLOS DEL EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS                                                                                                                                | \$ 118.472   |
| 64          | PERA DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                                           | \$ 19.321    |
| 65          | BRAZALETE DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                                      | \$ 33.026    |
| 66          | PROTECTOR BRAZALETE DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                            | \$ 31.138    |
| 67          | MANÓMETRO DEL TENSÍOMETRO FIJO Y PORTÁTIL                                                                                                                                      | \$ 56.999    |
| 68          | CUCHARILLAS DEL AMALGAMADOR                                                                                                                                                    | \$ 78.564    |
| 69          | MOTOR ELÉCTRICO DEL AMALGAMADOR                                                                                                                                                | \$ 247.489   |
| 70          | TURBINA DE LA PIEZA DE ALTA                                                                                                                                                    | \$ 388.044   |
| 71          | RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                                    | \$ 339.203   |
| 72          | EMPAQUE DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                                        | \$ 132.063   |
| 73          | RESISTENCIA DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                                    | \$ 339.626   |
| 74          | RACORES DEL ESTERILIZADOR Y AUTO CLAVES                                                                                                                                        | \$ 40.215    |
| 75          | KIT DE RODAMIENTOS DEL COMPRESOR                                                                                                                                               | \$ 194.008   |
| 76          | MOTOR ELÉCTRICO DEL COMPRESOR                                                                                                                                                  | \$ 280.000   |
| 77          | VÁLVULA DE SEGURIDAD DEL COMPRESOR                                                                                                                                             | \$ 81.725    |
| 78          | PRESOSTATO DEL COMPRESOR                                                                                                                                                       | \$ 157.367   |
| 79          | KIT DE ANILLO Y PISTÓN DEL COMPRESOR                                                                                                                                           | \$ 728.277   |
| 80          | FIBRA ÓPTICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO                                                                                                                                       | \$ 193.090   |
| 81          | TARJETA ELECTRÓNICA DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275                                                                                                                 | \$ 277.253   |
| 82          | BOMBILLA DE 14 V A 35 W DE LA LAMPARA DE FOTOCURADO SDUNILITE 1275                                                                                                             | \$ 100.836   |
| 83          | BOMBILLO UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                                                                   | \$ 25.000    |
| 84          | JERINGA TRIPLE UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                                                             | \$ 93.366    |
| 85          | KIT DE RODAMIENTOS MOTOR ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                                         | \$ 144.317   |
| 86          | VÁLVULA REGULADORAS DEL MODULO UNIDAD ODONTOLÓGICA                                                                                                                             | \$ 55.000    |
| 87          | MANGUERA TRIPLE DE AIRE - AGUA PIEZA DE MANO                                                                                                                                   | \$ 15.000    |
| 88          | UNIDAD COMPRESOR DE NEVERA                                                                                                                                                     | \$ 921.361   |
| 89          | EMPAQUE PARA PUERTA DE NEVERA                                                                                                                                                  | \$ 146.192   |
| 90          | GAS REFRIGERANTE PARA NEVERA                                                                                                                                                   | \$ 143.224   |
| 91          | SUICHE DE NEGATOSCOPIO                                                                                                                                                         | \$ 18.689    |
| 92          | PINTURA PARTE METÁLICA DEL NEGATOSCOPIO                                                                                                                                        | \$ 51.230    |
| 93          | INTERRUPTOR DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                                                                                                                                         | \$ 16.025    |
| 94          | PINTURA GENERAL DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                                                                                                                                     | \$ 53.730    |
| 95          | BOMBILLO DE LAMPARA CUELLO DE CISNE                                                                                                                                            | \$ 5.000     |



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

## PRECIOS TECHO

|     |                                                                |              |
|-----|----------------------------------------------------------------|--------------|
| 96  | ESCOBILLA DE CENTRIFUGA                                        | \$ 65.000    |
| 97  | BRAZALETE Y CONECTOR DE UNA VIA NIBP MONITOR DE SIGNOS VITALES | \$ 40.000    |
| 98  | SENSOR DE SATURACIÓN DE OXIGENO, MONITOR DE SIGNOS VITALES     | \$ 138.857   |
| 99  | BATERÍA DEL MONITOR DE SIGNOS VITALES                          | \$ 250.522   |
| 100 | LATIGUILLOS DE ECG, MONITOR DE SIGNOS VITALES                  | \$ 105.433   |
| 101 | BATERÍAS DOPPLER                                               | \$ 35.000    |
| 102 | TRANSDUCTOR ULTRASONICO, DOPPLER FETAL                         | \$ 260.609   |
| 103 | FUSIBLES                                                       | \$ 2.000     |
| 104 | CLAVIJAS                                                       | \$ 8.424     |
| 105 | CABLE ELÉCTRICO                                                | \$ 9.726     |
| 106 | TOMA CORRIENTE                                                 | \$ 10.000    |
| 107 | ADAPTADOR DE CAVITRON                                          | \$ 53.527    |
| 108 | UNIDAD DE CONTROL                                              | \$ 429.033   |
| 109 | PIEZA DE MANO DEL CAVITRON                                     | \$ 606.774   |
| 110 | CONECTOR DE AGUA                                               | \$ 40.626    |
| 111 | PEDAL DE CONTROL DEL CAVITRON                                  | \$ 156.633   |
| 112 | UNIDAD DE NEVERA THERMO CIENTIFIC                              | \$ 1.162.477 |
| 113 | TARJETA DE CONTROL THERMO CIENTIFIC                            | \$ 1.575.254 |
| 114 | TARJETA DE MANDO THERMO CIENTIFIC                              | \$ 946.729   |
| 115 | TUBERÍA DE COBRE ¾ PARA NEVERA                                 | \$ 65.000    |
| 116 | EMPAQUE +IMANARMADO PARA NEVERA                                | \$ 120.000   |
| 117 | KIT DE SUMINISTRO DE AGUA NEVERA                               | \$ 150.000   |
| 118 | GAS REFRIGERANTE                                               | \$ 155.935   |
| 119 | PEDAL ELÉCTRICO UNIDAD ODONTOLÓGICA                            | \$ 144.554   |
| 120 | REGULADOR DE AGUA UNIDAD ODONTOLÓGICA                          | \$ 43.848    |
| 121 | KIT DE MANTENIMIENTO AUTO CLAVE                                | \$ 824.021   |
| 122 | TARJETA ELECTRÓNICA AUTOCLAVE                                  | \$ 866.652   |
| 123 | THERMOIMPRESORA DE AUTOCLAVE                                   | \$ 581.073   |
| 124 | TÉRMICO DE AUTOCLAVE                                           | \$ 323.660   |
| 125 | BATERÍA DE LAMPARA FOTOCURADO                                  | \$ 191.445   |
| 126 | CARGADOR DE LAMPARA FOTOCURADO                                 | \$ 50.130    |
| 127 | 12 ELECTRODOS CONVENCIONALES POR MES PARA TENS                 | \$ 36.000    |
| 128 | 8 ELECTRODOS POR MES PARA ELECTRO ESTIMULADOR CHATTANOOGA      | \$ 283.075   |
| 129 | 6 CABLES PARA ELECTRODOS CONVENCIONALES DE TENS                | \$ 50.000    |
| 130 | ROLLO DE PAPEL PARA IMPRESIÓN DE ELECTROCARDIOGRAFO            | \$ 6.981     |
| 131 | BATERÍAS AA, AAA, AAAA, A23, N, C, D                           | \$ 5.548     |
| 132 | MOTOR ELECTRICO DE CAMINADORA                                  | \$ 2.276.450 |
| 133 | BANDA DE CAMINADORA                                            | \$ 1.028.893 |
| 134 | PANEL ELECTRONICO MAQUINA CAMINADORA                           | \$ 699.173   |
| 135 | TABLERO DE MAQUINA CAMINADORA                                  | \$ 754.330   |
| 136 | TARJETA FUENTE CAMINADORA                                      | \$ 1.673.305 |
| 137 | ESCUPIDERA UNIDAD ODONTOLOGICA                                 | \$ 220.000   |
| 138 | LAMPARA LEDS UNIDAD ODONTOLOGICA                               | \$ 957.471   |
| 139 | TARJETA ELECTRONICA UNIDAD ODONTOLOGICA                        | \$ 793.390   |
| 140 | CABLES EKG PARA ELECTROCARDIOGRAFO                             | \$ 280.000   |
| 141 | CABLES PARA ELECTRESTIMULADOR CHATANOGA                        | \$ 50.000    |
| 142 | PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA                     | \$ 140.000   |
| 143 | CAUCHOS PEDALES DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA             | \$ 80.000    |
| 144 | PANEL DE PANTALLA DE BICICLETA ESTÁTICA FISIOTERAPIA           | \$ 300.000   |
| 145 | INSTALACIÓN Y DESMONTE DE UNIDAD ODONTOLÓGICA                  | \$ 250.000   |





## OFERTA ECONÓMICA

## ANEXO No 3

## OFERTA ECONÓMICA

Sincelejo,

Señor

Teniente coronel **JARLINSON MAURICIO ABELLO AGUILAR**

Comandante Departamento de Policía Sucre (E)

Sincelejo - Sucre

El suscrito \_\_\_\_\_, obrando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el estudio previo, del presente proceso de contratación, adelantado por el DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable y como tarifa, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco prestar los servicios que se discriminan así:

| NRO. | DESCRIPCIÓN SERVICIOS                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | OFRECIMIENTO<br>PORCENTAJE ÚNICO DE<br>DESCUENTO PARA LOS<br>ÍTEM DEL 1 al 145 ANEXO<br>PRECIOS TECHO |
|------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD". DE LOS ÍTEM DEL 1 AL 145 PRECIOS TECHO | _____ %                                                                                               |

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C





## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

## ANEXO NRO. 4

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) y del personal a su cargo. certificar la afiliación a una ARP de todo personal contratado y a presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003, Ley 1122 de 2007 y decreto 2800 de 2003, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.
5. EL CONTRATISTA atenderá a los requerimientos con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios a contratar, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro y durante el transcurso del presente contrato, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden jurídico y público, las buenas costumbres y la moral profesional.
6. Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Sucre o quien haga sus veces, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las pólizas de la Garantía Única a favor de **LA POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE**
7. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
8. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad Prestadora de Salud Sucre de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
9. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
10. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener en cuenta las disposiciones señaladas de la nota 4 a la 11 de la Resolución No.04280 del 011113, Guía Para la etapa de Planeación de los procesos de Contratación en la Policía Nacional).
12. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
13. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
14. No se aceptan notas marginales en referencia al precio acordado en el contrato.
15. EL CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.





## ANEXO No 5

## OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.





## ANEXO No 6

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

## ETAPA CONTRACTUAL

| MECANISMO DE COBERTURA | CLASE DE RIESGO  | TIPIFICACION DE LOS RIESGOS                                   | ESTIMACION DEL RIESGO                             | ASIGNACION DEL RIESGO | VIGENCIA                                                                                                                                                   | JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
|------------------------|------------------|---------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.                                  | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO    | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUATRO MESES MAS PARA EFECTO DE LIQUIDACION CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO. | AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO OPERATIVO | CALIDAD DEL SERVICIO                                          | CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.                             | AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DEL SUMINISTRO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y 1 AÑOS MÁS BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL PRODUCTO ENTREGADO.                                                                                           |
| GARANTÍA ÚNICA         | RIESGO JURÍDICO  | NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES. | CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.     | CONTRATISTA           | VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO.                          | AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.                                                                |

## CLAUSULAS SANCIONATORIAS

|                           |                 |                                                                                                               |                                                                                                              |             |                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                          |
|---------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS | MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO                    | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS                                                                                                                                                                                                      | CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA              |
| MULTA                     | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO PARCIAL                                                                                        | MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR | CONTRATISTA | LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELA | AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA                                                  |
| CLAUSULA PENAL PECUNIARIA | RIESGO JURÍDICO | INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD                                                                | VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO                                                               | CONTRATISTA | EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO                                                                                                           | AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD |



## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.



POLICÍA NACIONAL

## ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

| # | CLASE      | FUENTE  | ETAPA        | TIPO          | DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE SUCEDER Y COMO PUEDE OCURRIR PROBABILIDAD)                                                                                                                                                          | PROBABILIDAD | IMPACTO | CATEGORÍA DEL RIESGO | MITIGACIÓN DEL RIESGO                            |
|---|------------|---------|--------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|----------------------|--------------------------------------------------|
| 1 | General    | Interno | Selección    | Económicos    | Variación en las circunstancias financieras del contratista en forma negativa que pongan en riesgo la ejecución del contrato.                                                                                              | 1            | 2       | 3                    | Transferir                                       |
| 2 | General    | Interno | Selección    | Operacionales | Aspectos que afecten el desarrollo del proceso o la ejecución del contrato, incluyendo aquí el personal idóneo y con el perfil adecuado para el buen y normal desarrollo del contrato.                                     | 1            | 2       | 3                    | Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento |
| 3 | General    | Externo | Contratación | Operacionales | Inexistencia de causa justificada para que el adjudicatario no suscriba el contrato dentro del tiempo fijado por la Administración.                                                                                        | 1            | 2       | 3                    | Transferir el riesgo                             |
| 4 | General    | Externo | Ejecución    | Operacionales | Cumplimiento tardío o incumplimiento definitivo de las obligaciones contraídas.                                                                                                                                            | 1            | 2       | 3                    | Transferir el riesgo                             |
| 5 | General    | Externo | Ejecución    | Operacionales | El contratista no allega o demora documentación o no suscribe actas.                                                                                                                                                       | 1            | 2       | 3                    | Transferir el riesgo                             |
| 6 | General    | Externo | Contratación | Operacionales | La falta de otorgamiento por parte del proponente Seleccionado de los mecanismos de cobertura del riesgo que garantice la obligación.                                                                                      | 1            | 2       | 3                    | Transferir el riesgo                             |
| 7 | Específico | Externo | Ejecución    | Operacionales | Daños causados por la prestación del servicio por parte de personas que no se encuentren legalmente habilitadas para ejercer la profesión o no cuentan con la autorización o licencia otorgada por la autoridad competente | 2            | 3       | 5                    | Transferir el riesgo                             |
| 8 | Específico | Externo | Ejecución    | Operacionales | Mala calidad en la prestación del servicio, conceptos                                                                                                                                                                      | 3            | 4       | 7                    | Transferir el riesgo                             |





## ANEXO No. 7

**COMPROMISO DE BUENAS NORMAS AMBIENTALES**

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores  
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE  
Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia  
Sincelejo –

Ref: Proceso de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

El suscrito: \_\_\_\_\_ identificado con C.C. Nro. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: \_\_\_\_\_ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la Legislación Ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente (llantas para vehículos, baterías, luminaria de todo tipo, químicos, aceites...), con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- ✓ La aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- ✓ Decreto Número 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".
- ✓ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, serán asumidas como mi responsabilidad.
- ✓ El oferente debe contar con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, así como con los elementos de protección personal apropiados.





## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- ✓ El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental, para lo cual deberá anexas el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.
- ✓ Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- ✓ El personal bajo mi responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- ✓ Presentar al supervisor del contrato el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.

Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_

Cargo empresa: \_\_\_\_\_

C.C de Ciudadanía: \_\_\_\_\_

Expedida en: \_\_\_\_\_

Dirección y teléfono: \_\_\_\_\_





## ANEXO. No. 8

## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores  
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE  
Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia  
Sincelejo –

Referencia: Proceso de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto **“CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso Mínima Cuantía No. **PN UPRES DESUC MIC \_\_\_\_\_ 2026, CONVOCADO POR DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DESUC, CUYO OBJETO “CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD,** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a





## CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
5. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono(s): Fax
7. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
8. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales (Artículo 60 Ley 610 de 2000).
9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de la legalización del contrato será hasta el 30 de junio de 2023 o hasta que se agote el presupuesto después de la carta de inicio de ejecución.
10. Que la vigencia de la presente oferta es de sesenta (60) días calendario contados a partir de la presentación de la misma.

Que el valor de nuestra propuesta es por \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_(Firma del representante legal)





## ANEXO N° 9

## CERTIFICADO ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia

Sincelejo –

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Yo. \_\_\_\_\_, identificado como aparece al pie de mi firma, representando legalmente a la firma \_\_\_\_\_ identificada con el NIT No. \_\_\_\_\_, manifiesto expresamente que los activos y recursos que conforman mi patrimonio, que se emplearan para el desarrollo del contrato que se llegare a celebrar, provienen de actividades lícitas.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**C.C. N°:** \_\_\_\_\_



## ANEXO N° 10

## FORMATO DE SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia

Sincelejo –

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

La firma \_\_\_\_\_ se compromete a sostener los precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso \_\_\_\_\_, durante la vigencia del contrato y las eventuales adiciones si este se llegara a suscribir, el cual tiene por **"CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.."**

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NIT O C.C:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

C.C: EXPEDIDA:

DIRECCIÓN:

TELEFONO:

EMAIL:

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL





## ANEXO N° 11

## CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores

POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE

Calle 32 Cra 8ª – 94 Avenida - Argelia

Sincelejo –

Ref.: Proceso de Mínima Cuantía No. \_\_\_\_\_, que tiene por objeto **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

Yo, \_\_\_\_\_ en calidad de Representante Legal de la firma \_\_\_\_\_ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida estipulados en el Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas y/o Condiciones del Servicio.

La Unidad Prestadora de Salud Sucre se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas Certificaciones de experiencia.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:**

**NIT O C.C:**

**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

**C.C: EXPEDIDA:**

**DIRECCIÓN:**

**TELEFONO:**

**EMAIL:**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

## ANEXO N°12

## COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICÍA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrará por los siguientes compromisos:

**COMPROMISOS ASUMIDOS.**

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.





## COMPROMISO DE ANTICORRUPCIÓN

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,<sup>1</sup> son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

<sup>1</sup> Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



POLICÍA NACIONAL

ANEXO N° 13

FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso  
de Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO  
INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA  
DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE,  
CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE  
REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE  
CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES  
APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE  
LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica,  
consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante., identificado con Documentos de  
identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del  
consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual  
debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando  
instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la  
persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir,  
de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con  
la ***“Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional”***, en lo  
siguiente:

*“La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia  
ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los  
funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de  
peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello  
destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales  
y las acciones de mejora continua”.*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y  
Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase  
de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto  
del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y  
Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y  
clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y  
recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del  
objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.



**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE  
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****POLICÍA NACIONAL**

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente: \_\_\_\_\_

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



## ANEXO N° 14

## COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

**Primero:** que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de \_\_\_\_\_, para la celebración de un contrato estatal para.

**Segundo:** que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

#### Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.



**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS****COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD****POLICÍA NACIONAL**

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalDirección: Diligenciar la dirección del proveedorTeléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedorEmail: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

## ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

## CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL



POLICÍA NACIONAL

## ANEXO N°15

## EXPERIENCIA PROPONENTE

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de \_\_\_\_\_, Número \_\_\_\_\_ cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE, INCLUYENDO ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, AJUSTE, CALIBRACIÓN Y VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO, CUANDO APLIQUE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS, ACCESORIOS, CONSUMIBLES Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU ADECUADA OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE Y DEMÁS CONDICIONES APLICABLES, CON EL PROPÓSITO DE GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD, CONFIABILIDAD, SEGURIDAD Y CONTINUIDAD DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD.

## RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

| CONSECUTIVO | ENTIDAD CONTRATANTE    | FECHA DE INICIO DD/MM/AA | FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA | MODALIDAD *              |                          |                          | % PART | VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV) | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA | FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP. |
|-------------|------------------------|--------------------------|-------------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|--------|------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|             |                        |                          |                               | I                        | UT                       | C                        |        |                                                      |                                                                    |                                                                |
| 1           | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                   | 00                                                                 | 00                                                             |
| 2           | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                   | 00                                                                 | 00                                                             |
| 3           | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                   | 00                                                                 | 00                                                             |
| 4           | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                   | 00                                                                 | 00                                                             |
| 5           | Nombre del contratante | DD/MM/AA                 | DD/MM/AA                      | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | %      | 00                                                   | 00                                                                 | 00                                                             |
| TOTAL       |                        |                          |                               |                          |                          |                          |        | 00                                                   |                                                                    |                                                                |

\* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

**Nota:** el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal





## ANEXO N°16

## CERTIFICADO DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Sincelejo, Sucre \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2026.

Señores  
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD SUCRE  
Soledad - Atlántico

Yo, \_\_\_\_\_, Representante de la  
Firma \_\_\_\_\_, identificado con  
c.c. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ certifico que la firma que represento, Cuenta con la infraestructura,  
recursos técnicos y tecnológicos y disponibilidad e idoneidad del personal, necesarios para cumplir el objeto  
de la presente contratación, en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Expedida el día \_\_\_\_\_

Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones